

# GACETA DEL CONGRESO

## 201

**Bogotá, D. C., viernes 22 de abril de 2005**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

## ACTAS DE COMISIÓN

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA  
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIONES PRIMERAS  
**ACTA NUMERO 02 DE 2005**

(marzo 9)

Cuatrenio 2002-2006- Legislatura 2003-2004

Sesiones Extraordinarias

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día nueve (9) de marzo de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron en el Salón Boyacá, Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.

I

### **Llamado a lista y verificación del quórum**

La Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista.

#### **Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Andrade Obando Carlos Hernando

Andrade Serrano Hernán

Gaviria Díaz Carlos

Gerlén Echeverría Roberto

Martínez B. Oswaldo Darío

Navarro Wolff Antonio

Pimiento Barrera Mauricio

Rivera Salazar Rodrigo

Rojas Jiménez Héctor Helí.

#### **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Blum de Barberi Claudia

Cristo Bustos Juan Fernando

Gómez Gallo Luis Humberto

González Díaz Andrés

Holguín Sardi Carlos

Pardo Rueda Rafael

Ramírez Pinzón Ciro

Trujillo García José Renán

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista.

**Contestaron los honorables Representantes:**

Almendra Velasco Lorenzo  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Arboleda Palacio Oscar  
Arcila Córdoba José Luis  
Benedetti Villaneda  
Bravo Realpe Oscar Fernando  
Camacho Weverberg Roberto  
Devia Arias Javier Ramiro  
Flórez Rivera José Luis  
García Valencia Jesús Ignacio  
Giraldo Romero Homero  
Henaoy Barlahan  
Martínez Quiroga Jairo  
Martínez Rosales Rosmery  
Navas Talero Carlos Germán  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Torres Barrera Hernando  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Vélez Mesa William.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Ceballos Arévalo Sandra  
Díaz Matéus Iván  
Enríquez Maya Eduardo  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique  
Jozame Amar Tony  
López Dorado Oscar  
Montes Alvarez Reginaldo  
Parody D'Echeona Gina María  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Varón Cotrino Germán  
Vives Pérez Joaquín José.

**Dejó de asistir con excusa el honorable Congresista:**

Cabana Jamette Orlando Mario.

**El texto de la excusa médica es el siguiente:**

R/. Marzo 10 de 2005

Orlando M. Cabana

HC: ...

Certificación Médica incapacidad por presentar una... aguda... requiere 2 días de reposo absoluto

a partir de la fecha.

*Firma y sello ilegibles.*

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado informa que se ha registrado quórum deliberatorio por parte del Senado.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara informa que se ha registrado quórum decisorio por parte de la honorable Cámara.

Siendo las 11: 35 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

## **ORDEN DEL DIA**

Día miércoles 9 de marzo de 2005

hora: 10:30 a.m.

### **I**

#### **Llamado a lista y verificación del quórum**

- a) Comisión Primera del honorable Senado
- b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

### **II**

#### **Consideración y Votación del Orden del Día**

### **III**

#### **Consideración y votación del Acta número 01 Sesiones Conjuntas**

### **IV**

#### **Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate**

1. **Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Acumulados los Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas sobre Verdad, Justicia, Reparación, Prevención, Publicidad y Memoria para el sometimiento de los grupos paramilitares que adelanten diálogos con el Gobierno. Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos desmovilizados en proceso de Paz (Alternatividad Penal). Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, por la cual se establecen las condiciones y procedimientos para la devolución y restitución de bienes entregados por parte de grupos desmovilizados en los procesos de paz, Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, por la Paz y la Reconciliación Nacional (Reparación y Rehabilitación), Proyecto de ley número 212 de 2005 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a la desmovilización de grupos armados y búsqueda de la reconciliación nacional, Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, por la cual se expide la ley para la reconciliación Nacional, y Proyecto de ley número 287 Cámara de 2005, 217 de 2005 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre justicia restaurativa para la reincorporación social de los miembros de los grupos armados al margen de la Ley.**

Autores:

**Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia.**

**Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara,** honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz.*

**Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara,** honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

**Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara,** honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Luis Fernando Velasco, Gina Parody, Wilson Borja, Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva.*

**Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara,** honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

**Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara,** honorable Senador *Ricardo Español Suárez.*

**Proyecto de ley número 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara,** honorables Representantes *Armando Benedetti, Sandra Ceballos, William Vélez, Zulema Jattin, Carlos Ignacio Cuervo, Adriana Gutiérrez y Eduardo Crissien.*

**Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara,** honorables Senadores *Leonor Serrano de Camargo, Luis Elmer Arenas, Javier Miguel Vargas, Luis Enrique Salas, Robert Quintero.*

**Proyecto de ley número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado,** honorables Representantes *Jesús Ignacio García, Barlahan Henao, Jorge Homero Giraldo, Clara Pinillos, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva, Dixon Ferney Tapasco Triviño.*

Ponentes Primer Debate:

Senado: honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda y Mario Uribe Escobar* Coordinadores), *Carlos Gaviria Díaz, Germán Vargas Lleras, Rodrigo Rivera Salazar, Claudia Blum de Barberi, José Renán Trujillo García, Luis Humberto Gómez Gallo y Ciro Ramírez Pinzón.*

Cámara: honorables Representantes *Roberto Camacho* (Coordinador), *Javier Ramiro Devia Arias, Iván Díaz Matéus, José Luis Arcila, Gina María Parody, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti, Luis Fernando Velasco Chávez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Homero Giraldo, Lorenzo Almendra y Germán Navas Talero.*

Publicación:

Proyecto de ley número 211 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Proyecto de ley número 180 de 2004 *Gaceta del Congreso* número 796 de 2004.

Proyecto de ley número 207 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 19 de 2005.

Proyecto de ley número 208 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 27 de 2005.

Proyecto de ley número 209 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ley 210 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ley 212 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 50 de 2005.

Ley 214 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 52 de 2005.

Ley 287 de 2005 Cámara, *Gaceta del Congreso* número 54 de 2005.

Ponencias Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 74 de 2005.

*Gaceta del Congreso* número 77 de 2005.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

El Presidente,

*Mauricio Pimiento Barrera.*

El Vicepresidente,

*Hernando Torres Barrera.*

Los Secretarios,

*Guillermo León Giraldo Gil,*  
Senado.  
*Emiliano Rivera Bravo,*  
Cámara.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes es aprobado.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio en la Comisión Primera del Senado se someterá a votación.

### III

#### **Consideración y Votación del Acta número 01 Sesiones Conjuntas**

La Presidencia somete a consideración el Acta número 01 Sesión Conjunta Sesiones Extraordinarias, del día 8 de marzo de 2005, cerrada su discusión y sometida a votación en la Comisión Primera de la Cámara es aprobada.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio en la Comisión Primera del Senado se someterá a votación.

### IV

#### **Lectura de Ponencias, Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate**

**Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.**

Acumulados con los Proyecto de Ley: número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; número 212 de 2005 Senado; número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Mientras hace su arribo el señor coordinador de ponentes que suscribe esa segunda ponencia, yo les solicitaría a los demás Senadores o Representantes a la Cámara que la suscribieron que iniciaran su sustentación.

La metodología que ayer utilizamos y que sirvió para avanzar en la sustentación de la ponencia base de acuerdo con el reglamento, permitió que en primer lugar de las intervenciones lo hicieran los coordinadores, los Senadores Mario Uribe y Roberto Camacho, y a su turno lo hicieran los demás ponentes para exponer los puntos de vista o puntos con los cuales no coincidieran así hubieran suscrito dicha ponencia.

Creo que eso lo vamos a aplicar en el día de hoy, de tal manera que yo le rogaría al señor Coordinador de Ponentes, el Senador Rafael Pardo, que iniciara su intervención una vez leído el informe con que termina la ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el segundo informe de ponencia suscrito por los honorables Congresistas Gina Parody, Rafael Pardo, Carlos Gaviria, Luis Fernando Velasco y Germán Navas Talero.

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado informa que se ha registrado quórum decisorio en esa célula legislativa, por lo que la Presidencia comunica que se entra a decidir sobre los asuntos pendientes.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del día y sometido a votación en la Comisión Primera del Senado es aprobado.

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 01, del 8 de marzo de 2005, y sometida a votación en la Comisión Primera del Senado es aprobada.

El Senador Rafael Pardo solicita a la Presidencia dar lectura integral al informe de ponencia; por lo tanto, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura integral al informe publicado

en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2005.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de Ponentes, honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Gracias Presidente. No sé si había una propuesta de pasar al Salón Elíptico del Senado.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Están verificando si se terminó el foro, pero entre tanto la idea sería para aprovechar las mejores condiciones del otro salón en su momento trasladarnos allá, están ya los equipos de televisión instalados, luego eso no habría problema, pero creo que mientras tanto podemos avanzar haciendo la sustentación, Senador.

Queremos facilitar las mejores condiciones, pero estamos sujetos a qué hora termina la Comisión Tercera.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

El meollo es equidad, Presidente, o sea uno no puede empezar una exposición que va a ser grabada en diferido y pasada no sé cuándo y después seguir en la mitad de la exposición quién sabe a que horas en directo donde nadie de los que va a ver televisión va a entender absolutamente nada; incluso si es de corrido tampoco puede que entienda, Senador Moreno de Caro, pero si es cortada la cosa con más razón no van a entender.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador, si quiere entonces no nos atenemos a aquel salón y hacemos esta sesión en diferido, que sería lo apropiado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Yo no tengo problema, Presidente, lo que quiero es que todo el mundo esté en las mismas condiciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Igual allá si se pasa más adelante se puede continuar la grabación en diferido.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Gracias Presidente. Esto es un homenaje que le hacemos aquí al Ministro del Interior que quiere sacar este proyecto de aquí al sábado aprobado.

Entonces Ministro, vamos a hacer esto como usted dice para que pueda el proyecto tramitarse rápidamente. Entre otras estamos conservando buena parte del proyecto que usted una vez firmó Ministro, pero que hoy no se conserva ni el rastro en el proyecto que presentó el Gobierno Nacional, pero sí reconocemos que usted firmó un proyecto que se parece mucho al proyecto que estamos presentando.

El origen de este proyecto es el mismo origen que reclamó el Senador Mario Uribe ayer del proyecto que presentó el grupo mayoritario del Gobierno, o sea de un pliego de modificaciones que presentó el Gobierno en abril al proyecto de alternatividad penal, proyecto que se llamó proyecto de verdad, justicia y reparación; este proyecto conserva los elementos digamos medulares de esa propuesta que se hizo por parte del Gobierno.

Yo voy a entrar a explicar en qué consiste el proyecto que hemos presentado y después voy a hacer algunas observaciones digamos sobre también el curso del proyecto que ha presentado el Gobierno.

El proyecto que hemos presentado tiene fundamento en que dentro del desarrollo del conflicto colombiano lo que se llama la guerra, se ha venido degradando de una manera continua y permanente.

La fórmula tradicional que Colombia había tenido para resolver el tema de los alzamientos armados que era la fórmula de aplicar amnistía o indulto por delitos políticos es evidentemente hoy insuficiente para resolver las circunstancias de los miembros de grupos armados.

Es insuficiente por básicamente tres cuestiones que han pasado; una el deterioro y la degradación de la guerra. Lo que hace quince, veinte, treinta o cuarenta años en el conflicto colombiano que lleva no menos de cincuenta años, lo que era la excepción hoy es la regla en el conflicto, afectar a civiles, el terrorismo, hechos de barbarie, claras relaciones con grupos de

delincuencia organizada, financiación de los aparatos armados por parte del narcotráfico que existen desde que existe narcotráfico, pero eran una excepción, hoy son una regla; la guerra se ha degradado.

En segundo lugar, las normas internas han delimitado de una manera digamos progresiva la amplitud de lo que se considera delito político. La primera reducción se estableció en el año 1993 con la ley antisequestro, yo fui autor de esa ley y en esa ley se establecía que ningún secuestro en ninguna clase de secuestro bajo ninguna consideración el secuestro podría ser conexo con el delito político.

Ya en el Código Penal del 73 tal vez, estaba excluido del delito político el terrorismo y estaban excluidos los actos de ferocidad y barbarie, los homicidios fuera de combate y los homicidios en los cuales se coloca a la víctima en situación de indefensión.

En el 93 se excluye el delito de secuestro, cualquier secuestro sea extorsivo o no extorsivo se excluye del delito político.

Después en el 95 y en el 97, la Corte Constitucional en sentencias sucesivas delimitó de manera mucho más estrecha lo que consiste en delito político delimitó de una manera mucho más estrecha lo que pueden ser delitos conexos con el delito político.

En esencia el delito político hoy en día en Colombia, es la conformación de un grupo armado, la conformación de un grupo armado implica porte de armas, de uniformes de digamos elementos de guerra que deben estar en manos del Estado, acciones relacionadas directamente con combates con la fuerza pública, pero ninguna otra conexidad se viene determinando a partir de estas sentencias de la Corte Constitucional como conexidades de delitos que pueden ser incluidos o conectados o conexos con el delito político.

Esa es la esencia de este proyecto que aquí se presenta, el tratamiento penal a quienes siendo miembros de grupos armados no pueden ser indultados y deben tener un tratamiento generoso por parte de la sociedad y el Estado por el hecho de que hagan la paz, esa es la esencia de este proyecto.

Cuál es el mecanismo que se puede utilizar. El Gobierno planteó uno ya en agosto del año 2003, que se llamó alternatividad penal que era todos los delitos que cometan o hayan cometido miembros de grupos armados que hagan la paz, tendrán una pena de ejecución condicional y no tendrán detención ni tendrán privación de libertad ni un solo día, eso puede ser una fórmula en la cual se dice todos los delitos independientemente de su gravedad, de cuáles sean no tienen pena privativa de libertad.

Ese debate lo dimos de manera muy intensa tanto en el Senado como en la Cámara como en distintos foros y mostró que era evidentemente inconstitucional, evidentemente violatorio de normas internacionales incorporadas al derecho interno y era evidentemente inconveniente para la paz del país generar un indulto o amnistía disfrazado a delitos que no pueden ser amnistiados ni pueden ser indultables y que no prescriben.

El Gobierno por lo tanto presentó ese proyecto, pero hay que reconocer que el Gobierno permitió el debate y permitió el debate de manera tal que después de unos debates importantes el Gobierno presentó un pliego de modificaciones a ese proyecto de alternatividad que recoge principios que no estaban contenidos en el proyecto inicial. Recoge principios de que debe ser un proceso judicial y no un proceso administrativo o político, que debe haber investigación, que debe haber un juzgamiento por parte de un tribunal independiente y que debe haber una rebaja de pena pero con una pena mínima para cierto tipo de delitos; eso está recogido en el proyecto del Gobierno que se llama pliego de modificaciones de abril del año pasado.

Nosotros partimos de ese pliego de modificaciones y lo que hacemos es establecer mecanismos y procedimientos adecuados para manteniendo esa columna vertebral poder aplicar esta norma a quienes no pueden ser indultados o amnistiados.

Cuáles son los principios y ahí entro a explicar el proyecto que hemos presentado y sigue digamos esta explicación el orden del proceso penal.

Lo primero es un acuerdo de paz entre un grupo armado y el Gobierno. ¿Qué grupos armados pueden hacer acuerdos de paz? Eso es lo primero que hay que discutir, nosotros tomamos la misma definición de la Ley 782 que establece que el Gobierno puede negociar con grupos armados

clasificados como tales por las normas del derecho internacional humanitario en cuanto que cumplan que tienen una jerarquía única y conocida, que tienen capacidad de adelantar y de sostener operaciones militares y que tienen capacidad de mantener zonas del territorio con las operaciones militares. Esas tres características vienen del DIH, esa es la definición de los grupos que hacen parte de un conflicto armado interno.

En la Ley 782 aprobamos por solicitud del Gobierno que se quería negociar con grupos de autodefensa, lo cual no estaba claro en la ley anterior, la 418, ni la 517, y se estableció esa caracterización y se dio la facultad al Gobierno Nacional para negociar con los grupos que cumplan esas condiciones.

Los grupos que cumplen esas condiciones son tres, son las FARC, las Autodefensas Unidas de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Esta definición excluye cualquier organización armada que no cumpla esas condiciones; el cartel del norte del Valle no tiene capacidad de adelantar operaciones militares sostenidas, no tiene jerarquía conocida y reconocida establecida, los jaladores de carros del sur de Bogotá, pueden tener armas, pueden estar organizados con armas pero no son considerados por normas internas e internacionales como un grupo armado que hace parte del conflicto interno.

Ahí viene la primera gran diferencia con el Gobierno, el Gobierno dice que no hay conflicto interno, ¿entonces cómo define los grupos que hacen parte del conflicto interno si no hay conflicto interno? Nosotros definimos esos grupos por solicitud del Gobierno en el año 2002, en la Ley 782 específicamente diciendo que son grupos que se clasifican así como tales y que se puede negociar con ellos porque hacen parte de un conflicto interno.

El Gobierno ahí se diferencia de la propuesta nuestra, nosotros tomamos la misma definición de la Ley 782, el Gobierno dice como no hay conflicto interno entonces vamos a aplicar esta norma que se propone a grupos paramilitares o de guerrilla, o a partes de ellos que... y ahí el Gobierno repite la clasificación diciendo que tengan jerarquía conocida, que tengan capacidad de adelantar operaciones militares y que tengan capacidad de sostener su posición en el territorio.

O sea llega a la misma situación sin reconocer que hay conflicto interno, un primer problema. Pero arranquemos por lo primero, el acuerdo, hay un acuerdo, un acuerdo de paz entre uno de estos grupos como quiera que se clasifiquen, como quiera que se determinen y el Gobierno.

¿Qué surge de este acuerdo? En la propuesta que nosotros estamos haciendo surgen varias cosas, primero el grupo armado debe entregar un listado de quienes son parte del grupo armado, eso es lo mínimo, ¿por qué? Van a tener beneficios jurídicos, van a tener beneficios económicos, van a hacer parte de programas de reinserción (...) por lo tanto se tiene que saber ¿quiénes son, cómo se llaman?, ¿cuál es su cédula? etc.

Pero no es grupo cualquiera, es un grupo armado organizado, jerarquizado y nosotros planteamos que en el listado que suministra el grupo armado debe decir en qué fecha entraron los señores de ese grupo armado. ¿Por qué? Incluso en el mismo proyecto el Gobierno dice que este proyecto sólo se aplica a delitos cometidos con ocasión de la pertenencia al grupo armado; por lo tanto, el grupo armado tiene que decir el señor fulano de tal ingreso en el año x, o y, o z, porque eso es determinante para saber si se aplica este proyecto o no a cada individuo.

También decimos y eso es para facilidad de la investigación judicial que se deben determinar por parte del grupo que tiene una jerarquía, que diga cuál es la jerarquía del grupo, tiene que decir quién manda, quién mandaba en tal zona, quién tenía responsabilidad sobre tal grupo, o sea una indicación del papel de cada persona en el grupo.

Ese es el contenido del listado que surge del acuerdo de paz, de ahí el procedimiento que nosotros planteamos se empieza a diferenciar del procedimiento que plantea el Gobierno. Nosotros decimos que todas las personas que hacen parte de esa lista deben tener un encuentro con un fiscal y el fiscal debe preguntarles unas cosas que son esencialmente las que contiene la lista, o sea ¿usted sí entró en esa fecha?, ¿usted sí hacía parte de este grupo?, ¿usted sí tenía esta responsabilidad o no la tenía? Eso se llama depende del código que utilicemos o versión libre o indagatoria, pero es un encuentro de un individuo que reconoce haber cometido unos delitos porque al estar en la lista reconoce haber sido parte de un grupo que se organizó con armas por fuera de la

ley, ya lo reconoció, se encuentra con el fiscal y tiene es nuestra propuesta una indagatoria.

Una indagatoria en términos relativamente sencillos, o sea no se trata de iniciar un proceso judicial infinito, sino una indagatoria en términos relativamente sencillos que permita al fiscal decirle a la persona no deduzco que usted tenga responsabilidad en delitos distintos a la conformación del grupo armado, por lo tanto usted puede recibir un auto inhibitorio si no tiene proceso o un indulto, si tiene una condena por estos delitos y se puede ir para su casa ese mismo día.

Pero hay otras personas que tienen acusaciones o procesos o condenas o que los fiscales tienen evidencias o motivos para indicar que pueden haber sido responsables de delitos distintos a la conformación del grupo armado y al porte de armas, ahí entra el proceso del procedimiento que estamos planteando.

¿Cuál es el procedimiento que estamos planteando? Que esas personas sean investigadas por una unidad especial de la Fiscalía que se cree para tal efecto, es la primera institución que planteamos, una unidad de la Fiscalía que se crea para el efecto de investigar a las personas que se sometan en procesos de paz a este procedimiento; coincidimos con el Gobierno, el Gobierno también propone una unidad de Fiscalía creada para tal efecto.

Empiezan las diferencias con el Gobierno, nosotros planteamos que el procedimiento aplicable es el procedimiento de la Ley 600 del año 2000; creamos un procedimiento especial pero lo que no esté contemplado en el procedimiento especial se rige por la Ley 600 del año 2000, que es el Código de Procedimiento Penal vigente al momento de la comisión de los delitos o de los hechos delictivos.

El Gobierno propone que se aplique el procedimiento del sistema acusatorio, el procedimiento del sistema acusatorio contenido en la Ley 906 y que rige los delitos cometidos de acuerdo con la norma constitucional que aprobó el sistema acusatorio rige para los delitos cometidos a partir de enero del 2005 y se aplica este procedimiento en las zonas en las cuales está siendo aplicado el sistema acusatorio, que son Bogotá y el Eje Cafetero. Nosotros proponemos el código del 2000, en el proyecto del Gobierno se propone el código del sistema acusatorio.

¿Cuáles son las implicaciones en esto? Más adelante se las voy a decir. Entonces la unidad de Fiscalía realiza una investigación y procede cuando encuentre méritos en los términos que define la Ley 600 del 2000 a acusar a la persona ante una institución que también se propone crear en el proyecto que estamos presentando que es ante un tribunal especial; un tribunal especial que se crearía para este efecto por medio de esta ley y que sería encargado del juzgamiento de las personas que se acojan a este procedimiento.

Nosotros proponemos siguiendo la línea que indicó la Corte Suprema de Justicia hace un par de semanas, que el Tribunal sea un Tribunal Superior radicado en Bogotá y que la segunda instancia sea la Corte Suprema de Justicia, esa es la propuesta que hizo el Presidente de la Corte.

Este Tribunal Especial juzga en la propuesta nuestra condena de acuerdo con las normas penales pertinentes, establece la obligación de reparación y establece la reducción de la pena correspondiente, qué tendría la persona de acuerdo con la sentencia del Tribunal.

¿Diferencias con el procedimiento del Gobierno? Primero, el código de procedimiento aplicable es el del sistema acusatorio no digamos el del año 2000; otra diferencia con el Gobierno es esencialmente que el Gobierno propone que se aplique en alternativa y nosotros proponemos que se aplique rebaja de pena y libertad condicional a partir del vencimiento de la pena privativa de libertad.

Quiero ser claro en este punto para todos ustedes, nosotros no tenemos ninguna diferencia en términos de las penas aplicables con la propuesta del Gobierno, el Gobierno propone penas mínimas de cinco años, máximas de ocho años, aceptamos ese rango de penas.

El Gobierno propone que las personas tengan hasta 18 meses de reducción en la pena en función del tiempo que hayan pasado en la zona de concentración, nosotros aceptamos los 18 meses, no hay diferencias sobre las penas, hay diferencias si sobre determinadas condiciones, pero en esencia el Gobierno propone pena alternativa, nosotros proponemos rebaja de penas.

¿Qué diferencia hay? La reducción de la pena es una reducción proporcional a la pena principal

que se establece, nosotros proponemos que sean dos quintas partes de la pena y en adición lo que no se puede quitar en ninguna ley que son las redenciones de pena por estudio y trabajo.

El Gobierno dice que las redenciones de penas están incluidas, o sea que tiene que haber redención de pena o estudio y trabajo como requisito para optar la pena alternativa, nosotros creemos que una ley no puede eliminar una garantía constitucional de redención y la ley puede decir misa sobre este tema pero finalmente así uno diga que no hay redención de pena va a haberla cuando el reo o el detenido la reclame.

Por eso nosotros aceptamos, va a haber redención de pena y establecemos el mismo rango de penas que el Gobierno; pena alternativa por un lado, rebaja de pena por el otro.

La otra gran diferencia es que la pena alternativa entre cinco y ocho años no se establece con criterios a nuestro juicio objetivos para determinar quién tiene cinco y quién tiene ocho años, en la rebaja de penas es un criterio puramente ni siquiera matemático, aritmético, las dos quintas partes de la pena se rebajan y eso queda la pena efectiva; en la propuesta del Gobierno hay una pena alternativa entre cinco y ocho, los criterios son por un lado colaboración, por otro lado gravedad de los delitos, o sea le queda al juez el rango de imponer entre cinco y ocho años sin digamos criterios objetivos.

Eso puede dar lugar a situaciones bastante curiosas, que la persona que más colabora tenga menos pena independientemente de que haya sido la persona que más responsabilidad tenga por delitos graves cometidos, o sea la persona que más colabora puede ser el jefe del grupo que debe ser condenado por haber sido responsable de los actos del grupo que él haya ordenado por ser determinante, por haber cometido actos digamos de crímenes atroces, cualquier tipo de crímenes, pero la gravedad de los delitos no es lo que determina el tamaño de la pena sino la colaboración.

Entonces una persona puede tener una condena muy alta por responsabilidad en delitos muy graves pero puede tener la pena menor dentro del rango porque resulta que entrega más hectáreas o más fincas o más plata a la justicia; entonces el criterio de colaboración es un criterio que invierte el sentido de la responsabilidad frente a los hechos penales, esa es digamos una diferencia importante.

Proponemos también otra institución que es una Procuraduría Delegada para defensa de las víctimas, el Senador Vargas decía que la Procuraduría tiene esa función, si la tiene, nosotros queremos que sea específico y que haya una oficina delegada del Procurador General que represente las víctimas en el proceso penal, ahí si hay una diferencia con el Gobierno, que se pueda hacer parte del proceso penal y que esa Procuraduría quede en la letra que defiende las víctimas que tenga conexión con las organizaciones de víctimas, eso no lo tiene el Gobierno, crea una Procuraduría Delegada para la justicia y la paz, pero no tiene contacto ni conexión ni relación formal con las organizaciones de víctimas; o sea representa las víctimas o las víctimas tienen que ir a pedirle audiencia, tienen que ir a pedir cita a la Procuraduría sin mecanismos establecidos de conexión.

Nosotros planteamos un comité asesor compuesto por organizaciones de víctimas que puede ser lo amplio que se quiera y que la Procuraduría Delegada tenga regularmente contacto, conexión, comunicación con las organizaciones de víctimas.

< p class=MsoNormal style='margin-top:1.4pt;margin-right:0cm;margin-bottom:1.4pt; margin-left:0cm;text-align:justify;text-indent:14.15pt;line-height:13.3pt; mso-pagination:none;mso-layout-grid-align:none;text-autospace:none'>Esa institución de la Procuraduría delegada para la verdad y la justicia y reparación con otro nombre la tiene el Gobierno, pero no tiene ni la participación en el proceso penal ni la conexión y comunicación con organizaciones de víctimas.

El Tribunal también establece la reparación a que cada persona es condenada en caso de que haya mérito para ser condenada, ahí tenemos diferencias con el Gobierno, tenemos diferencias con el Gobierno en función del punto que les voy a plantear.

Nosotros establecemos unas rebajas de penas en nuestro planteamiento que quedan dentro del mismo rango de penas que tiene el Gobierno, exactamente el mismo cinco a ocho años, la diferencia es que para que se dé la rebaja en el planteamiento que nosotros hacemos debe cumplirse

un requisito que es la confesión plena y la entrega de bienes ilícitos obtenidos ilícitamente.

La confesión plena es lo que a nuestro juicio diferencia en esencia, fuera de muchas otras diferencias pero en esencia central, medular el proyecto que nosotros presentamos del proyecto del Gobierno. La confesión plena es confesión de su propia responsabilidad penal y confesión plena implica que hay que confesar todos los delitos y que no omitir confesión u omitir bienes implica no tener o perder los beneficios de rebaja de penas.

A nuestro juicio eso es lo que permite que exista verdad en este proceso, que exista verdad, que sea contrastada judicialmente, que exista verdad que pueda satisfacer a la sociedad colombiana y a las víctimas y que exista lo que es también a nuestro juicio fundamental en todo el proceso, que no solo depende de esta ley, pero esta ley sí tiene mucho que ver con ello y es que se desmantelen las organizaciones paramilitares como resultado de este proceso; si no hay verdad, si no hay confesión no hay desmantelamiento de las organizaciones criminales. Por eso consideramos que la confesión es el núcleo central de esta propuesta.

Otra diferencia con el Gobierno es que en la reparación que determina el Tribunal del Gobierno dice en su proyecto que solo se repara con los bienes ilícitos, o sea el Gobierno plantea que hay entrega de bienes ilícitos, no hay consecuencia ninguna de que no los entregue todos o de que los oculte, no hay consecuencia ninguna de que no confiese todos los delitos, pero dice que la reparación está limitada a los bienes ilícitos que entrega la persona.

La reparación en la definición es una obligación general que puede establecer un Tribunal Judicial o un Juez a una persona que ha hecho un daño a otra persona y que no depende si sus bienes son lícitos o ilícitos; entonces el Gobierno en reparación está limitando la reparación de la víctima al victimario a que existan bienes ilícitos o no, eso digamos muestra diferencias centrales con el proyecto del Gobierno.

El capítulo de reparación que establece nuestro proyecto tiene un comité nacional de reparación, el Gobierno lo rebautiza y lo pone comité nacional de reconciliación, sin embargo le cambia funciones importantes que tienen que ver con que este comité que nosotros proponemos es responsable de proponer, de vigilar la implementación de una política general de reparación, el Gobierno coloca este comité de reconciliación que lo llama el Gobierno como un comité asesor puramente que puede decir cosas pero que no tiene digamos ninguna función de carácter ejecutivo.

¿Qué otros temas me parece que son pertinentes de analizar? Son pertinentes de analizar temas que menciona el Gobierno y que nosotros en nuestro proyecto no mencionamos. El Gobierno plantea que estos beneficios deben ser aplicables no solamente a miembros de grupos armados que hagan la paz sino también a individuos que se desmovilicen de grupos armados.

En las conversaciones con el Ministro Sabas que fueron muy interesantes y productivas no llegamos a nada finalmente, pero hay que reconocer que avanzamos mucho, planteamos que aceptaríamos la posibilidad de que se aplicara a individuos no solo a grupos pero en determinadas condiciones; la primera es que el individuo no pertenezca al grupo con que se está negociando, o sea no puede tener digamos unos beneficios penales de tal naturaleza orientados únicamente a quien hace la paz y desmonta y desmantela un aparato armado que mucho daño ha hecho, unos beneficios iguales para esas personas que para un señor que saca una pistola y dice mire, yo me entrego.

Sí por lo menos tiene que ser esa persona de un grupo distinto a con el cual se está negociando, si no entonces el señor equis o ye, de la Mesa de Negociación de Ralito, de pronto llega a donde el Ministro y le dice, mire Ministro, si se aplica lo que dice el Gobierno, mire Ministro, no molestemos más con esta cosa yo me acojo individualmente, ¿con qué requisitos? Ninguno, entrega una pistola pero él es el jefe de un grupo armado.

Entonces lo primero es que se pueda aplicar a individuos o se podría en la concertación que hicimos con el Ministro Sabas, si el individuo no pertenece al grupo con el cual se está negociando.

Lo otro es que se pueda aplicar a individuos en esa concertación siempre y cuando la persona no tenga una posición de mando en otro grupo, o sea un jefe de un grupo no puede solo resolver que se acoge porque él ha tenido una responsabilidad de mando y esa es la principal definición de los grupos armados.

Esa es una diferencia muy grande, nosotros insistimos, en la ponencia pusimos esa posibilidad

en espera de una posibilidad de concertación con el Gobierno, pero realmente quisiéramos eliminar toda posibilidad de acogimiento individual a esta norma, una cosa es la paz con un grupo armado y otra cosa es la deserción individual; no pueden tener los mismos beneficios, no tienen el mismo efecto en la paz nacional y no tienen el mismo efecto en la sociedad colombiana y el mensaje que se quiere dar a la sociedad colombiana sobre el castigo al delito.

Segunda inquietud, el jubileo, es porque se llama, eso viene del Papa, el Papa cumplía años de papado y establecía un jubileo en el cual los presos podían rebajar la pena y salir, el jubileo papal.

El último jubileo que se intentó aquí salió relatado en un libro sobre la historia del cartel de Cali, que fue un intento de establecer un jubileo y para eso había que invitar al Papa y un señor que fue extraditado finalmente que se llamaba el gordo, salió un libro, yo leí el libro, se llamaba el gordo, creo que era venezolano, se fue a invitar al Papa a que hiciera una visita aquí para que hubiera un jubileo, con ese jubileo una rebaja de penas, una salida, una reducción del tiempo en prisión y una salida de los presos naturalmente presos que estaban interesados en pagar el viaje, en mandar al gordo y en hacer el jubileo.

Ese es un antecedente del jubileo, aquí hay otro jubileo mucho más preciso, es entre el 10 y el 20% de la reducción de la pena, sesenta y cuatro mil presos, ¿cuántos pueden salir con esta reducción? No sé. La pregunta es si eso es por hacer la paz, la paz se hace cuando hay personas que ofrecen algo a la sociedad, pero las personas que han sido condenadas de acuerdo con la ley vigente, que han sido condenadas con un esfuerzo y digamos y recursos por parte del Estado para capturarlas, para investigarlas, para juzgarlas, para condenarlas, resulta que reciben beneficios también, eso digamos merece una explicación por parte del Gobierno.

Yo recuerdo al Presidente Uribe en campaña electoral, la Senadora Claudia Blum mucho más que yo, que él recorrió el país diciendo que no quería que hubiera Casa por Cárcel para ningún delincuente, está en los cien puntos.

Casa por Cárcel era un indicativo que él quería que los delincuentes pagaran cárcel así fueran delincuentes de cuello blanco o los condenados del proceso ocho mil o los delincuentes de corrupción administrativa, o sea que hubiera cumplimiento efectivo de las penas, esto va en una vía totalmente distinta y merece una explicación del Gobierno.

Y el tema del acuerdo humanitario Senador Renán Trujillo, usted que ha sido un adalid de ese tema, aquí está muy mal planteado, aquí lo que hay es una patente de Corso con el nombre de acuerdo humanitario, porque dice que un grupo que haga un acuerdo humanitario todos estamos pensando que acuerdo humanitario es lo que se llama el Canje, o sea que salen dos mil personas secuestradas de las FARC y que el Gobierno libera a personas presas de las FARC en las cárceles.

Acuerdo Humanitario, es un acuerdo por ejemplo de desminado en Antioquia, que ya hay uno con el ELN, un acuerdo desminado en Antioquia, se desminan unas carreteras, eso da lugar a que todos los del ELN, queden con pena alternativa, queden incluidos en el acuerdo humanitario y tengan la posibilidad de salir de la cárcel si están presos.

Yo no tengo nada contra los presos, lo que me parece es que un acuerdo humanitario está definido de manera concreta como un acuerdo para seguir la guerra, entonces a quienes están siguiendo la guerra les estamos quitando los procesos penales, los estamos sacando de la cárcel por un acuerdo humanitario que puede ser si fuera lo de la liberación de los secuestrados debe decirlo explícitamente. Senador Trujillo yo lo apoyo en eso, pero decir un acuerdo humanitario es decir cualquier cosa, un acuerdo de desminado en la mitad de un municipio ya daría lugar para este tema.

Esto me parece que genera inquietudes, el artículo 64 de esta edición genera inquietudes en el sentido de que si se establece como delito político la pertenencia al paramilitarismo y se establecen mecanismos de conexidad con hechos delictivos podría estar la conexidad digamos relacionada con la financiación del grupo o sea con el narcotráfico y yo me pregunto si esto tiene o no que ver con un bloqueo a la posibilidad de extradición.

Tengo 34 puntos de observaciones, el Senador Vargas presentó 27, yo tengo 34 puntos de observaciones al proyecto del Gobierno, si quieren se los digo después, porque me parece que lo que yo tenía como responsabilidad en esta exposición era hacer la presentación general del proyecto que hemos presentando y que estamos presentando ponencia junto con el Senador Carlos

Gaviria, el Senador Rodrigo Rivera, la Representante Gina Parody, el Representante Luis Fernando Velasco y el Representante Germán Navas Talero.

Yo dejaría Presidente las observaciones al proyecto del Gobierno, para más adelante, me reservo como dijo el Senador Mario Uribe, para intervenir en el debate cuando sea pertinente y dejaría que los demás ponentes puedan hacer las presentaciones que ilustren sobre este proyecto. El Senador Cristo me ha pedido una interpelación, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo:**

Señor Presidente, yo simplemente voy a dar lectura a una constancia que es el fruto de una reunión de trabajo de la bancada liberal de la Cámara de Representantes y del Senado en la mañana de hoy en el estudio de esta iniciativa que nos ocupa hoy en estas sesiones conjuntas y dejo esta constancia en nombre del Partido Liberal Colombiano y apoyado por los miembros de la Comisión Primera del Senado y de la Cámara del Partido Liberal.

#### **Constancia del Partido Liberal colombiano**

Es lamentable que un proyecto de ley de la trascendencia que tiene el que estamos estudiando para el futuro del país y la solución al conflicto armado que nos afecta, no sea objeto de un esfuerzo de concertación y entendimiento entre el Gobierno Nacional y las distintas fuerzas políticas con asiento en el Congreso.

Creemos que el proceso de paz con las autodefensas unidas de Colombia, se debe impulsar con la perspectiva de Unidad Nacional que requiere una empresa de esta magnitud. Tampoco comprendemos que sea más fácil concertar con los grupos violentos al margen de la ley que con los partidos políticos al margen del Gobierno.

Nos preocupa de la iniciativa del Gobierno que haga (no se entiende esta palabra) a una laxitud legal frente al fenómeno del narcotráfico como resultado de una definición amplia y poco precisa de la conexidad que se pretende imponer. (...) Puede quedar absolutamente claro y no aparece así en el proyecto, que el proceso con las autodefensas y su marco jurídico expedido por el Congreso no pueden convertirse en la fachada de una inconveniente y vergonzosa operación que conduzca a un lavado de activos generalizado y a la impunidad de muchas personas que pretenden ampararse en los justificables beneficios del delito político para evadir así el pago a la sociedad colombiana por el daño causado por su conducta de narcotraficante.

Finalmente, tampoco vemos en el proyecto del Gobierno medidas y decisiones que conduzcan efectiva y eficazmente al desmonte de la estructura criminal del paramilitarismo con sus dudosas manifestaciones como la siembra de cultivos ilícitos, la extorsión y boleteo a los ciudadanos, los negocios ilícitos en entidades territoriales del Estado y su participación en política con la utilización de mecanismos coercitivos al amparo de sus armas y del poder económico que les brinda la ilegalidad con el fin de desconocer la voluntad libre de los ciudadanos.

El liberalismo entonces no respaldará ningún proyecto que surja de la imposición de unas mayorías precarias en el Congreso y no de un consenso nacional como se requiere en la actual coyuntura.

Estamos dispuestos a avanzar en esa concertación sobre la base de que respaldamos la negociación política como único instrumento viable para alcanzar la paz, pero esa negociación debe partir de la premisa de que no pueden beneficiarse los narcotraficantes de una generosa ley expedida por el Congreso y que tampoco vale la pena hacer todo este esfuerzo legislativo de conciliación si no sirve para el desmonte definitivo de las estructuras criminales en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente, dejo esta constancia en la Secretaría.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:**

Gracias Presidente. Durante este debate he oído sobre todo dos argumentos. El primero es que este es un proyecto de ley cuyo propósito es reincorporar a unos miembros armados al margen de la ley y que con esta vamos a conseguir la paz.

Y el segundo, que he oído reiteradamente es que los procesos de paz anteriores a este funcionaron y en buena parte fue porque se dio indulto y amnistía y que este va a ser el primer

proceso en donde se aplique la justicia, como si aplicar justicia fuera un sacrificio que tuviera que hacer la sociedad y no más bien una obligación del Estado frente a quienes cometen crímenes de lesa humanidad.

Los dos argumentos son parcialmente falsos, el primero porque puede que logremos reincorporar a todas estas personas a la sociedad, pero eso no nos asegura la paz, y el segundo, porque si bien este es el primer proceso en Colombia en el que se va a aplicar justicia, esto no es un sacrificio de la sociedad, es una obligación del Estado colombiano que desde hace mucho tiempo viene firmando unos tratados internacionales que nos obligan a aplicar justicia y mucho más en aquellos casos y aquellas personas que han cometido crímenes de lesa humanidad como sucede con los miembros de estas organizaciones armadas al margen de la ley.

Esto nos indica que nosotros en Colombia hemos cedido soberanía y hemos cedido soberanía en el caso por ejemplo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a partir de 1985 y esta Corte puede venir a Colombia, puede tumbar leyes que es lo que acaba de suceder en Perú con el caso de Barrios Altos, y puede pedirle al Estado colombiano que inicie nuevamente la investigación; también hemos cedido soberanía en el caso de la Corte Penal Internacional, que es más reciente y que todos conocemos.

Así que nosotros tenemos un sistema regional al que estamos vinculados compuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que como ya decía tienen la facultad uno, de tumbar leyes y dos, de obligar al Estado a volver a investigar, sancionar y juzgar si a su juicio no han sido ni investigaciones ni juicios serios.

Tenemos un sistema internacional encabezado por la Corte Penal Internacional, que ayer creo que el Senador Mario Uribe leía el artículo 17 que es el que establece la competencia y señala que si el Estado no quiso o no pudo investigar o juzgar entrará la Corte Penal Internacional a juzgar a esos criminales y además tenemos jurisdicciones universales que es lo que sucede en el caso de Bélgica o de España con el juez Baltasar Garzón, que ellos en su legislación incorporan un componente que señala que si en otros países no fueron capaces de juzgar seriamente a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad en sus países los podrán juzgar, sucede en el caso de España y en el caso de Bélgica.

Así que aquí lo que estamos haciendo no es tratar de cumplirle a lo que dicen las ONG, eso no es lo que estamos haciendo, aquí lo que estamos es cumpliendo unos estándares internacionales a los cuales se encuentra obligado el Estado colombiano, cumplir esos estándares no significa que estemos haciendo lo que las ONG nos estén diciendo, que es el argumento que he oído, sino es cumplir con las obligaciones del Estado colombiano.

Para volver al primer argumento que señalaba que es que se van a reincorporar y esto nos va a conducir a la paz, claramente esto pueden reincorporarse pero no conducir a la paz, porque para que haya paz se requieren dos elementos fundamentales; el primero que tengamos seguridad jurídica de los beneficiarios, es decir que quienes se sometan a este proceso, se le otorguen estos beneficios, cumplan con unas condiciones no llegue en el futuro una Corte Penal Internacional o una Corte Interamericana de Derechos Humanos, a decir fueron mal juzgados y los vamos a juzgar nosotros.

Así que el primer requisito es seguridad jurídica para los beneficiarios y el segundo requisito, es que haya una reparación integral a las víctimas, porque son ellas las que tienen el derecho de poner a funcionar todo estos organismos internacionales.

Así que los tres elementos que nos garantizarían estos dos puntos serían los que más hemos oído últimamente que son verdad, justicia y reparación y no puede ser un titular como sucede con el proyecto, ¿cómo le decimos a este proyecto Ministro? Proyecto dos del Ministro Sabas, porque con el proyecto uno estábamos de acuerdo en un 95%, con este no estamos de acuerdo en un 95%.

Entonces con el proyecto dos hay un titular en un artículo que señala confesión pero que no se desarrolla de ninguna parte, ahorita más adelante entraremos a analizar toda este articulado, pero tenemos que cumplir con estos tres elementos, la verdad, la justicia y la reparación.

La verdad, ha sido tan importante en los casos internacionales, la verdad plena por supuesto que en algunos procesos de paz en el mundo con solo este elemento ya se han perdonado los responsables, con saber qué fue lo que pasó ya se ha perdonado, esto sucedió por ejemplo en

Sudáfrica que es un caso que en cuanto al conflicto no es comparable con nosotros, allá tenían 185 medios de segregación, había una hora para el zoológico en donde podían estar los negros, unos baños para mujeres, otros para hombres y otros para los negros, pero lo importante de este proceso de paz es que la confesión fue el elemento fundamental para que se perdonaran aquellas personas que cometieron esos delitos.

¿Por qué la verdad? Porque la verdad tiene tres funciones principales, la primera es dismantelar estos grupos, porque es que si el Estado tuviera ya toda esta información muy seguramente ya los hubiera dismantelado, así que por eso necesitamos que estas personas nos cuenten cuál es la verdad, cuál es su estructura política, cuál es su estructura militar, cuál es su estructura financiera.

Segundo, porque la verdad es la mínima forma de reparar a las víctimas, a muchas señoras les gustaría saber dónde está su hijo o si definitivamente no va a poder encontrar el cadáver porque lo echaron al río, o a los grupos indígenas les gustaría que le entregaran el cadáver para poderlo enterrar por su rito, o al desplazado, al campesino saber por qué lo sacaron de su tierra y le quemaron la cosecha; así que la mínima forma de reparación es a través de la verdad.

Y el último elemento es que esta verdad nos ayuda a construir la memoria colectiva, porque no nos puede pasar como algunas veces ha sucedido que unimos reconciliación y nos olvidamos de todo lo que ha pasado, aquí no nos podemos hacer los de la vista gorda con esto, aquí tenemos que saber que pasó algo, que el Estado está sancionando eso que pasó, que lo castiga, que nos parece malo y que no lo queremos volver a repetir.

Así que estas son las tres funciones de la verdad reparación a la víctima, ayuda a dismantelar y nos ayuda a construir la memoria colectiva.

Cuál es el mecanismo que funciona para encontrar la verdad, para que salga la verdad, en nuestro proyecto se establece que ese mecanismo es la confesión y es la confesión plena desde que se inicia todo el procedimiento tiene que haber una confesión de los delitos, de los bienes que utilizaron, del armamento, del organigrama, la estructura, eso tiene que pasar desde el primer momento que se inicia este procedimiento.

Después que haga esta confesión se iniciará la investigación, el otro proyecto que ahora vamos a mostrar pasa lo contrario, el Estado es el que tiene que entrar a demostrar toda esta estructura y es tan importante el valor que se da a la confesión que finalmente si la persona no confesó y durante la investigación se encuentra que no confesó uno de los delitos y se encuentra que lo cometió pierde los beneficios.

Es que esa tiene que ser la lógica, si no confiesa tiene que perder los beneficios, porque si confiesa la sociedad le está cediendo un componente gigantesco de la justicia que es la pena privativa de la libertad.

En cuanto a la reparación, ya el Senador Pardo hizo referencia a los mecanismos, simplemente nosotros concebimos dos tipos de reparaciones, la individual y en la individual estaría la indemnización a la víctima que es la reparación normal que conocemos; dos, la restitución, volverlo al estado anterior que se encontraba antes de que se cometiera este crimen y la rehabilitación y en la reparación colectiva establecemos una reparación simbólica que nos ayuda a la memoria colectiva para que haya monumentos, calles con los nombres de las víctimas y una restitución colectiva también de bienes.

Ahora, la reparación no puede ser con los bienes adquiridos ilícitamente solamente, porque entonces ahora quienes cometen crímenes de lesa humanidad terminan siendo mejores ciudadanos, cualquier ciudadano que comete un delito culposo, repara con sus bienes lícitos, no solamente con los bienes ilícitos, así que este es un componente muy importante de la reparación que el proyecto dos del Ministro Sabas, no concibe, allá se concibe que solo con los bienes adquiridos ilícitamente.

En cuanto a la justicia, que es finalmente lo que la sociedad termina cediendo, lo que termina pasando en un proceso de paz es que la sociedad recibe mucha verdad o toda la verdad, toda la reparación y la sociedad le cede un componente de la justicia que es la pena privativa de la libertad; es decir aquellas personas que merecerían una pena de 40 años pasarían a tener una pena entre cinco y ocho años.

Como explicaba el Senador Pardo, nosotros no tenemos ningún reparo en los temas de la pena

que ha concebido el proyecto dos del Ministro Sabas, pero eso sí tiene que haber toda la verdad y toda la reparación.

Los tratados internacionales a lo que nos obligan y más cuando se están violando derechos internacionales, los tratados internacionales firmados por Colombia, es a que haya una investigación, un juzgamiento y una sanción seria y adecuada.

Una pena adecuada para quienes han cometido crímenes de lesa humanidad, que es lo que sucede en este caso y para eso todo este proyecto de ley una pena adecuada dicen estos tratados que Colombia ha firmado y se ha obligado es entre 25 años y cadena perpetua, eso es lo que establecen y establecen que de pronto a partir de los 25 años de cumplimiento efectivo de esa pena, podría comenzarse a hablar de beneficios.

Sin embargo, en los casos en que se está haciendo un proceso de paz y no podemos aplicar toda esta pena, se ha permitido que se disminuya pero eso sí a cambio que haya verdad y reparación, el último caso de esto fue un caso que juzgó el Tribunal de la Ex Yugoslavia, en donde una persona que se arrepintió, que confesó sus delitos, que ayudó al desmantelamiento de organizaciones le redujeron su pena que era de cadena perpetua a diez años; este es el último caso que conocemos internacionalmente.

Nosotros no estamos de acuerdo con una pena alternativa tal y como se señala en el proyecto dos del Ministro Sabas, porque consideramos que no es un mecanismo que nos permite cumplir con unas condiciones, es decir la persona se le impone una pena y se le da un beneficio que para nosotros es la libertad condicional y queda condicionado ¿por qué? Porque tiene que cumplir con unas acciones, reparar a la víctima, no hacer apología del delito y así varios puntos y por tanto si no cumple con eso le cae todo el rigor de la ley y entonces se le aplicaría la pena que el Tribunal haya señalado.

Hay un punto que me parece importante señalar de los dos proyectos que es el tema de los menores, ambos proyectos exigen que para poder acceder a todos estos beneficios se entreguen todos los menores, yo he oído al Ministro y a otras personas que se han preciado y yo creo que es un gran orgullo que se hayan desmovilizado varios miembros de las autodefensas, pero entiendo que no han entregado ningún menor.

Y le digo entiendo Ministro, porque es que le mandé un derecho de petición al Comisariado de Paz, le mandé después un recordatorio de este mismo derecho de petición y no han contestado nada, entonces me gustaría que si no lo podemos hacer por esa vía que es la del derecho de petición, si usted nos puede contestar si de los once mil miembros que se establecen, que son menores que están vinculados a grupos armados al margen de la ley se ha entregado uno, esa es una pregunta que le tengo a ver si me la pueden contestar hoy en público.

No estamos de acuerdo con el proyecto y sobre todo con el proceso que han manifestado los ponentes y el Ministro en este proyecto dos, porque básicamente no cumple con los estándares de los que estamos hablando, porque no cumple ni con la verdad y mucho menos con la reparación y se hace una exposición breve de cómo está concebido ese proceso para que veamos que es realmente lo que pasa como está concebido el proyecto dos del Ministro Sabas.

Primero establece el proceso de desmovilización como en los dos proyectos y se establece ya no un listado como en nuestro proyecto en donde uno supone que deben entregar aspectos obvios de la organización, que no solamente sea el nombre y la identificación sino algunos bienes, cuáles son las pistas de aterrizaje, el armamento, simplemente hay un nombre y una identificación.

Y ahí el Estado es el que debe tener toda la carga, es decir el Estado es el que debe tener unos cargos para formularle a estas personas, si no existe ningún cargo, si no hay nada, se van por la Ley 782 que es indulto y amnistía inmediatamente.

Si en cambio el Estado tiene algo, se le dice al miembro de esta organización, se le dice bueno usted tiene una facultad, no es una obligación, es una facultad que es rendir versión libre, no es una obligación, dice: Podrá rendir una versión libre, si esa versión libre concuerda con los cargos que tiene el Estado, inmediatamente se va toda esta documentación a la unidad nacional de Fiscalía y se le dice al Magistrado que cite a una audiencia, audiencia en la cual no deberán comprobar si la confesión es plena, eso si no, lo que tienen que comprobar es que esa confesión haya sido libre y

espontánea, eso es lo que se va a comprobar en esa audiencia.

Si esto es así, si la confesión fue libre y espontánea, no tiene nada que ver si fue plena o no, lo que sucede es que se dicta otra audiencia, se cita para otra audiencia y en esa audiencia se va a dictar sentencia; en esa audiencia en donde se va a citar sentencia es cuando puede la víctima pedir entonces el incidente de reparación, es decir, no es una obligación, no tiene que estar en las sentencias, sino que la víctima tiene que aparecer, es decir la señora ha sido violada, la desplazaron, le mataron al marido, tiene que aparecer en una audiencia pública frente a su victimario, para que entonces pueda ser reparada; así es como se va a ejercer el derecho de reparación, de ninguna otra manera, salvo que entonces aparezca la Procuraduría y ejerza este derecho en nombre de la víctima.

Si esto es así, se dicta una sentencia con la pena principal y la pena accesoria y la pena alternativa entre cinco y ocho años, es la primera parte, este es el proceso más completo que permite el proyecto dos del Ministro Sabas, pero supongamos que la persona finalmente se tienen otros cargos y no los acepta, no acepta esos cargos, se comienza la investigación, el fiscal delegado le dice al Magistrado que por favor haga una audiencia para que le pueda imputar esos nuevos cargos y le solicita unas medidas cautelares, esos sí sobre los bienes ilícitos, nunca sobre los lícitos, medidas cautelares sobre los ilícitos y en ese momento la persona dice, bueno ¿sabe qué? Yo no confesé, no dije versión, no hice nada, pero le voy a aceptar estos cargos porque realmente yo sí cometí esta masacre o este desplazamiento, bueno otra vez se va a la sentencia.

Es decir, no haber contado la verdad desde el principio no tiene ningún castigo, pero supongamos que no acepta los cargos y continúa el proceso y finalmente esta persona termina siendo condenada ¿por qué? Por una masacre, termina siendo condenada, es decir se investigó, se juzgó, se condenó y en ese momento cuando ya hay una sentencia el beneficiario puede decir, ¿sabe qué? Ya usted me condenó, ya investigó, ya todo, sí fui yo el que cometí ese crimen, con sentencia y tiene acceso a los mismos beneficios, es decir no pasa nada ya con sentencia.

Y dos elementos más, si después del proceso de paz han pasado tres o cuatro o cinco años y se descubre que una persona sí cometió determinada masacre o cualquier delito de lesa humanidad y se le dice a la persona después que se ha terminado todo, que se ha movido todo el aparato también se le dan los beneficios.

Así que este proceso y por eso es que no estamos de acuerdo, no permite uno, la investigación, que es lo que nos va a llevar a la verdad, porque como vemos cada vez que admite los cargos se para la investigación y mucho menos permite la reparación.

Yo creo que esto no ha sido intencional, pero de todas maneras es un proceso que el mensaje que le estamos mandando a la sociedad con todo esto es que el crimen paga y es como si hubiera una cosa juzgada pero prepagado, ese es el proceso que está exponiendo el proyecto dos del Ministro Sabas.

La sociedad entonces terminaría cediendo su componente de justicia a cambio ni de verdad, ni muchos menos reparación de estos grupos armados al margen de la ley, yo creo que esto sería una burla y uno hasta podría burlarse no sé de la sociedad colombiana, pero de lo que sí no nos vamos a poder burlar y lo que si no nos vamos a poder brincar son nuestras obligaciones internacionales.

Como todos me reservo el derecho de hablar durante la discusión, pero quería dejar claro esos puntos y por qué no estamos de acuerdo con ese proyecto dos del Ministro Sabas, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:**

Gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Ministro, estimados compañeros de Senado y de Cámara.

Yo inicié mi intervención que va a ser breve, creo que tanto el doctor Pardo explicó con claridad en qué consiste no solo el proyecto sino la ponencia que estamos presentado como la doctora Gina explicó también con claridad diferencias que tenemos con la ponencia que han presentado otros compañeros y que defiende básicamente un punto de vista del Gobierno, diciendo algo que creo que todos sentimos, aquí estamos sentados y estamos hablando porque hay un elemento que nos convoca y es que todos creemos que hay que hacer un proceso de paz.

El Ministro inclusive ayer hizo una afirmación que me gustó profundamente, Ministro ahí la

anoté textualmente, cuando usted decía que está demostrado que el conflicto colombiano solo se resuelve por la vía de los diálogos, yo comparto esa tesis y por ello quiero que algún día así como intentamos esta negociación con las autodefensas, pensemos que es un deber ético, moral y político del Estado intentar una negociación con los grupos guerrilleros de nuestro país.

Este debate ha tenido varias visiones, pero a mí me preocupa que en los últimos meses cada vez que nos sentamos a hablar del marco jurídico para definir lo que tiene que ser las posibilidades institucionales de reincorporar a unas personas que han estado en la ilegalidad siempre empezamos el debate pensando qué va a pasar con los victimarios, los primeros beneficiarios de esta ley, yo planteo una variación en este punto de vista, que creo que Gina ahora habló algo de ello, y es pensemos si para consolidar la paz no tendremos que comenzar hablando que va a pasar con las víctimas que han sufrido..., así estemos nosotros convocados para hacer un concurso y terminar demostrando quien tiene la razón, yo creo que aquí tenemos un deber moral y el deber moral es cómo vamos a construir un instrumento jurídico que diseñe una negociación que en el caso de este proceso de paz, no solo desarme a los autodefensas sino básicamente desmonte el fenómeno paramilitar en Colombia.

Un fenómeno que se ha desbordado y aquí comienzo mis primeras reflexiones, por ausencia del Estado en algunos casos, por rompimientos de acuerdos con narcotraficantes que se cansaron de pagar impuestos a otros ilegales y decidieron que era mejor negocio montar su propio esquema de defensa de sus laboratorios, de sus pistas, de sus zonas de cultivos, en otros casos campesinos y algunos finqueros que se cansaron de atropellos de la guerrilla en unos casos muy pocos, diría yo, o narcotraficantes que tomaron la firme decisión de armarse mejor para controlar una zona del territorio y de esa manera ganar no solo el poder territorial sino con él tener más espacio para desarrollar su negocio, más espacio para (...) diversificar su negocio, más espacio para ganar poder económico pero también político, que en últimas se termina reflejando en un nuevo poder económico.

Todas estas manifestaciones de los orígenes del paramilitarismo hoy están ante nuestros ojos y han desbordado en algunos casos la capacidad del Estado o por falta de posición política para combatirlos o por falta de recursos o por extremo fortalecimiento de estos grupos lo que hace muy difíciles combatir y por ello hoy estamos negociando con esos fenómenos delincuenciales.

Y son fenómenos que no son cualquier fenómeno, son fenómenos que para consolidar su poder político y militar cometieron delitos que hoy no podemos arreglar solo los colombianos, cuando los generales alemanes desarrollaban sus acciones de guerra y sus acciones de terror contra pueblos enteros y contra razas enteras en la segunda guerra mundial, ellos lo hacían con la convicción de que estaban cumpliéndole a su Estado y que esas conductas eran perfectamente legítimas.

Cuando los japoneses invadieron China y llegaron a hacer hasta experimentos en seres humanos vivos, creían que le estaban sirviendo a su Patria y que no estaban haciendo nada ilegal de acuerdo con la concepción nacional que tenían del derecho.

Pues señores, cuando el mundo reacciona ante estos horrores y se juzga todos estos delitos por Cortes Internacionales como el Tribunal de Nuremberg y el Tribunal de Tokio, surge una nueva concesión a la que hoy nos vemos enfrentados y esa concesión indica que hay conductas que cuando un Estado no es capaz de reprochar con sus normas, el mundo entero óigase bien, el mundo entero tiene la obligación moral de reprochar con sus normas y de perseguir penalmente.

Por ello este tema de hablar de delitos de lesa humanidad, no es una invención de las ONG, no es un embeleco de la izquierda, no, es la respuesta de una especie, de la especie humana que entiende que hay delitos que pueden ponerla en riesgo y por ello cualquier Estado del mundo tiene la obligación de reaccionar frente a estos delitos y estos delitos, Senador Martínez, son precisamente los que han cometido los actores del conflicto armado interno en Colombia, aunque no se reconozca conflicto armado interno en Colombia, por lo menos por parte del Gobierno y ante estos delitos es que nosotros tenemos que pronunciarnos.

Pues bien, tomamos la decisión política de negociar y creo que con algunas excepciones todos estaremos de acuerdo en que esa es la salida, pero Senador Rivera aquí comenzamos a cometer el primer error; Ministro con todo respeto, lo único que puede justificar ante el mundo que a delitos

tan graves como los que se han cometido en nuestra Patria se le dé un tratamiento penal favorable, es primero que con ese tratamiento penal que es lo último que tenemos que debatir realmente se desmonte el fenómeno que estamos combatiendo y no simplemente se desmonte alguna de sus manifestaciones.

Y para ello en este proceso lo fundamental no es solo el desarme de los grupos paramilitares, sino el desmonte de la estructura paramilitar en nuestro país.

¿Por qué hablamos nosotros de confesión? ¿Por qué le damos un valor tan alto a la confesión? ¿Por qué nosotros nos quedamos con el código o la Ley 600 del 2000 y no nos pasamos inmediatamente al proceso penal acusatorio que para algunos casos acepta la ponencia del Gobierno?, pero oiga bien, doctor William Vélez, lo acepta para elementos procedimentales, pero se equivocan al iniciar ese proceso con una versión libre que no existe en el sistema acusatorio.

En el sistema acusatorio cuando usted está frente al juez es que se ha iniciado el proceso y hay unos cargos que le están imputando y usted tiene que comenzar a responder y no comienza con una versión libre que es muy propia del anterior proceso dimiuto.

Por ello nosotros estamos diciendo iniciemos con confesión y si es el caso para un proceso de concertación pensemos en que se tenga que hacer una confesión de grupo para que luego individualicemos las responsabilidades penales y eso tiene tres efectos fundamentales; el primer efecto, cuando una persona ante la opinión pública se para y dice que ha cometido una serie de delitos, eso es un principio de arrepentimiento, eso es un mensaje que está recibiendo la sociedad que es víctima general y las víctimas en particular diciendo, sí, mi conducta es reprochable y por eso estoy aquí ante unos Magistrados confesándola y de esta manera o de alguna manera con mi confesión comienzo a purgar mi pena, comienzo a pedirle las excusas a la sociedad.

Segundo, en la medida en que se acepte esta confesión evidentemente estamos generando un hecho jurídico y estamos generando el hecho jurídico de decir con claridad, de decir con toda claridad que como nosotros juzgamos con unas normas en las que nos hemos puesto de acuerdo todos los colombianos, Senador Cristo, oígame bien, todos los colombianos estamos blindando jurídicamente a esas personas a las cuales les estamos ofreciendo una negociación para que en el futuro no sean procesados por otros Tribunales y no les reabramos procesos.

Y un tercer elemento que a mí me parece fundamental y es que es evidente que en medio de un proceso de confesión tiene que salir a relucir ante la opinión pública, pero especialmente ante los jueces y ante los fiscales, el delito de enriquecimiento ilícito.

Y aquí me detengo, ¿por qué el delito de enriquecimiento ilícito? No solo porque eso sería una buena cuota inicial de lo que tiene que ser un fondo de reparación en el que coincidimos con el Gobierno, sino especialmente porque acuérdense honorables Congresistas que en este proceso no es solo la confesión, ahí va a haber una unidad de fiscales que tiene que recibir las informaciones que entreguen los que aspiran a ser beneficiarios de esta ley para que con esa información contrasten la información de las víctimas, la información que tiene la Defensoría del Pueblo, la información que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la OEA, la información que tienen las ONG, la información que tenga la sociedad colombiana y de esa manera saquemos algo que es fundamental en este proceso, que es la verdad.

Yo tengo la impresión Senador Gaviria, que a la verdad le temen más los desarmados que los armados; yo tengo la impresión que a esta verdad le están teniendo miedo personas que a través de las acciones de otros que están armados, han crecido en el poder político y en el poder económico en nuestro país.

Cuando comencemos a cruzar la información de los bienes que entreguen los comandantes de las autodefensas frente a los informes de la oficina de registro que nos digan quiénes eran los supuestos propietarios, muy probablemente comenzaremos a entender qué temores y quiénes tenían temor de esta verdad; pero a mí me parece que esa verdad es fundamental para nuestro país.

No estamos pidiendo delación, no estamos pidiendo colaboración eficaz, que entre otras cosas está reglamentada en nuestro ordenamiento jurídico, porque la colaboración eficaz tiene que llevar o a que se descubra una caleta, o a que se procese a otra persona y se condene a otra persona, no, lo que estamos pidiendo es que cada uno de ellos, cada uno de los que quieran ser beneficiarios de

este proyecto, de estas rebajas de pena, de este reencuentro con la sociedad, nos diga cómo jugó en ese conflicto.

Y le estamos pidiendo a esa unidad de fiscales que cruce la información y que nos cuente el resto de verdad, la verdad de Chile está saliendo 20 años después; la verdad de Argentina sigue saliendo, porque la verdad es un proceso continuo y permanente de una sociedad que quiere reencontrarse con los valores que fundó esa sociedad y que rechaza los valores que han atacado esa sociedad.

Ahí hay una serie de elementos que me llevan a pensar con todo respeto señor Ministro, que ha faltado un elemento central para este proceso y ese elemento central es la concertación de toda la sociedad para que sea la sociedad en su conjunto quien diga nos pusimos de acuerdo acá los legales para brindarles una acción a los ilegales para reencontrarse con esa sociedad.

Comparto lo que decía ahora el Presidente de la Dirección Liberal Nacional, a mí me parece que sí hay posibilidades de hablar, de negociar, de concertar con los que están en Santafé de Ralito, va siendo hora que intentemos también esa concertación con los que estamos aquí aunque pensemos distinto, pero que la intentemos con un alto contenido político, entre otras cosas porque aquí en este proceso de paz no podemos hacerle conejo a nadie, ni siquiera a quienes vamos a juzgar y yo me hago una pregunta ¿quién me asegura que en el 2006 se va a continuar bajo las políticas de quienes hoy están en la mayoría en el Congreso? Yo sí les puedo asegurar que por lo menos en el 2010 eso será imposible, en el 2006 será una probabilidad y ¿cuál es el mensaje que les estamos mandando? O se está negociando con un Gobierno con las autodefensas o hacemos una negociación de Estado que es la única que es sostenible en el tiempo, las negociaciones de Estado y por ello que lo oigan y que lo escuchen en donde tengan que escucharlo.

Si aquí se saca un marco jurídico por mayorías sin contar con todas las fuerzas políticas, quienes tienen que responder por esta negociación serán esas mayorías porque de alguna manera liberarán a los que no están en mayoría a la oposición, de esa responsabilidad en el futuro.

Por ello pedimos, solicitamos, convocamos a que estas diferencias que aquí han sido evidenciadas tratemos de encontrarlas para que en Colombia la negociación sea una negociación de Estado y no una negociación de Gobierno; claro hay otras propuestas que me parece que vale la pena que valoremos.

Señor Ministro, ayer se abrió un duro debate y es el debate sobre si el narcotráfico es o no un delito conexo; yo tengo la impresión Ministro de que los colombianos cuando nos sentemos y nos miremos a los ojos y nos escuchemos, no solo nos oigamos sino que nos escuchemos, vamos a llegar a una misma conclusión y es que el narcotráfico ha penetrado, ha cruzado el conflicto interno de Colombia.

Esa es una realidad y cuando salgamos a explicar eso en los escenarios internacionales Ministro, es mucho más útil que usted salga y diga, todos los colombianos, todas las fuerzas políticas nos pusimos de acuerdo con darle un tratamiento a ese fenómeno delincencial porque estaba por encima el valor de la paz, que tenga que salir a explicar que solo un sector de la sociedad que hoy está en el Gobierno, está creando una política.

Por ello me parece tan importante el tema del consenso nacional, para que podamos decir que aquellas personas que van a ser juzgadas, que hacen nuestro proceso de paz van a tener justicia en este país; a mí me parece que tratar de enmarcar, no diría de esconder, de involucrar el delito de sedición como un delito propio de los paramilitares, puede tener unos efectos político-jurídicos, pero a mí me gustaría más que esos efectos políticos jurídicos los buscáramos con mayor claridad.

Si los paramilitares han cometido el delito de la sedición, mañana los podremos tratar indudablemente como delincuentes políticos y la Constitución Política de Colombia prohíbe la extradición de delincuentes políticos.

Más bien por qué no decimos las cosas con toda tranquilidad, yo hasta acompañaría esa decisión, por qué no decimos que en un proceso de negociación en nuestro país, quienes cumplan con la verdad, quienes reparen, quienes desmonten la estructura que queremos desmontar, pueden tener unas penas flexibles pero especialmente se van a quedar aquí con nosotros y no lo vamos a poner de disposición de Tribunales Internacionales, para decir eso, para ser escuchados, para tener un gran

valor político, se necesita que eso no lo diga una parte del país sino todo el país, claro su Presidente liderando, pero hablando con todas las fuerzas políticas.

Hay más temas del proyecto que no sé si eran pertinentes o no eran pertinentes que los debatiéramos, por lo menos lo he dicho públicamente, creo que hay una gran inconsecuencia del Gobierno cuando por ejemplo nos plantea el jubileo, ya lo explicó el doctor Pardo; el jubileo es la respuesta de algún grado de misericordia o de justicia o de perdón de un Estado frente a un hecho religioso en este caso la venida del Papa a Colombia.

Algunos dicen Senador Pardo, que el jubileo se puede justificar porque están llegando muchos Santos a la reelección, pero yo tengo otra visión, yo tengo la visión de que nosotros sí podemos hablar de rebaja de penas, yo nunca he creído y así lo hemos debatido en el Congreso que las altas penas solucionen el problema de criminalidad en nuestro país, pero también tenemos que salirle a explicar al país qué coherencia de política criminal tiene un Gobierno cuando en campaña no solo dijo que iba a acabar la Casa por Cárcel, yo recuerdo cómo al cuarto día de posesionado el señor Presidente de la República, Senador Héctor Helí, salieron los medios de comunicación a mostrar cómo sacaban a unas personas involucradas o por lo menos acusadas o condenadas por el llamado proceso ocho mil, de unas casas fiscales en unas furgonetas y las pasaban a las celdas de la Picota.

Yo creo recordar también cuando en campaña en el manifiesto democrático se hablaba de mano dura frente a la criminalidad, de no crear nuevos subrogados políticos para generarle tratamientos preferenciales a quienes le han hecho daño a la sociedad.

Yo recuerdo cómo cuando debatíamos, no usted Ministro, su antecesor cuando debatíamos los códigos penales y de procedimiento, vino el Ministro de la Justicia y del Interior a decirnos que por favor le aumentáramos las penas en un 30%, ese mismo Gobierno hoy nos está pidiendo que rebajemos penas, va a contar con mi voto pero también con mi constancia de que hay inconsecuencia en el tratamiento a la política criminal de nuestro país.

Señores Congresistas, ya se han notado las diferencias y yo termino con algunas preguntas. Primero, será serio un proceso de negociación que cree un marco jurídico que no sea defendible ante la comunidad internacional, no porque ellos nos hayan obligado a nosotros.

Aquí cuando estábamos debatiendo y votando impulsado por el antecesor del doctor Vólmar Pérez como Defensor del Pueblo, el acto legislativo para incorporar la Corte Penal Internacional de Roma, nuestra jurisdicción internacional, ni siquiera por ley sino por reforma constitucional unos pocos pedimos la palabra y dejamos la constancia de las dificultades que se nos presentaba para futuras negociaciones de paz en nuestro país.

Dijimos que estábamos cediendo soberanía y la soberanía la cedimos nosotros, nadie nos vino a pedir que cediéramos soberanía y la soberanía la cedimos nosotros cuando dijimos que estábamos de acuerdo que a conductas muy graves si nosotros no teníamos la capacidad de juzgar el delito con unas penas condignas, el resto del mundo pudiera meterse acá a decirnos señores, hicieron mal la tarea y como hicieron mal la tarea otras Cortes y otros países van a ayudar a hacerle la tarea, porque la justicia es un derecho, la reparación es un derecho y satisfacer a la víctima por reparación y por justicia es un derecho elemental y fundamental de la víctima.

Por eso señores hagamos bien la tarea, digámosle con claridad a las autodefensas que sí, sí queremos hacer el proceso de paz, pero queremos que de este proceso salga primero el desmonte del fenómeno paramilitar, de qué nos va a servir a nosotros que un bloque en el noroeste antioqueño o en sur del Magdalena se esté desmovilizando, cuando siguen movilizados a través del control del chance, de la salud, de la contratación pública.

¿De qué nos va a servir a nosotros que abramos espacios de democracia cuando la democracia está tomada en alcaldías y en gobernaciones con candidatos únicos? ¿De qué nos va a servir a nosotros que le mostremos al mundo unas fotos de unos señores entregando armas?, que creo que es importante y valoro que se haga; pero se mantienen grupos de sicarios y grupos de presiones que terminan dominando una democracia en la que tenemos que tener igualdad de oportunidades.

Esa es la reflexión que quiero dejar, yo sí creo que sin arrogancia; yo sí creo que sin

competencia por quien tiene más razón o menos razón, podemos sentarnos, yo reconozco en todos los compañeros de Congreso un deseo de acertar y acuérdense honorables Congresistas, los gobiernos tienen períodos, pero las instituciones no. Los Gobiernos tienen períodos, tienen poder y llegan hasta determinado momento, pero las instituciones que tenemos que defender, las instituciones que tenemos que construir y reconstruir todos los días son instituciones en la que si acertamos le vamos a dar bienestar a nuestros ciudadanos, pero si nos equivocamos la historia que es un juez implacable nos va a llamar tarde que temprano la atención.

Por ello presentamos un proyecto que tiene diferencias con el Gobierno, Ministro, si estuvimos cerca en una concertación, intentemos de nuevo estar cerca, ¿por qué no?

Señor Presidente con todo respeto, si tuvo tiempo para reunirse con la bancada uribista buscando una concertación, sáquele tiempito y entre todos buscamos esa concertación, lidere esa concertación, lídela para que hagamos un proceso de paz en donde no le hagamos conejo ni a los paramilitares pero tampoco a la sociedad, para que hagamos un proceso de paz en donde todos ganemos y para que hagamos un proceso de paz en donde le digamos al país que hemos sido capaces de hacer un acuerdo para desmontar el paramilitarismo y no simplemente para desmontar una de sus manifestaciones.

**Preside la sesión el honorable Representante Hernando Torres Barrera, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:**

Gracias señor Presidente. En el día de ayer el doctor Mario Uribe coordinador de ponentes hizo una larga presentación y bien sustentada del proyecto que firmamos los ponentes en una ponencia a nombre del Gobierno presentada por el señor Ministro del Interior y de Justicia, la que nosotros estamos apoyando durante todo el día en forma racional y respetuosa, se desarrolló el debate sobre la ponencia presentada por nosotros.

De ella han hecho buen análisis varios de los Senadores, varios de los Representantes, sobre ella yo me referiré más adelante una vez que se vaya adelantando el debate en esta célula legislativa, pero me obligo moralmente señor Presidente, a hacer uso del micrófono para hacer una pregunta.

El doctor Juan Fernando Cristo, Presidente del Directorio Liberal Oficialista, a quien yo he visto poco ayer y hoy por aquí y creo que pertenece a la Comisión Primera del Senado de la República, pasó por aquí y leyó una constancia a nombre del Partido Liberal, constancia que me mueve señor Presidente, a hacer la siguiente pregunta; yo sé que las constancias no hay que sustentarlas sino leerlas, pero como esa constancia me parece agresiva y además irrespetuosa con quienes firmamos la ponencia y con los Representantes del Gobierno, cuando habla de una laxitud legal de nuestra propuesta con el narcotráfico y cuando habla de que en ella estamos propiciando un lavado de activos, eso no es una constancia simple.

Aquí arranqué el debate señor Presidente, está en juego la moral de quienes firmamos el proyecto y la moral de los Representantes del gobierno, eso no es una charla, no es para reírnos, yo quisiera señor Presidente, que el doctor Juan Fernando Cristo, si está aquí o sino que se haga presente, venga y sustente esa agresiva y grave acusación, porque de pronto yo eché mi firma en un documento que parece que no hubiera leído, pero participé en todas las discusiones con el gobierno y con mis compañeros ponentes.

Por eso yo en aras de mi personal moral, como firmante de esa ponencia necesito, pido y exijo que el doctor Juan Fernando Cristo, fundamente la constancia que ha dejado porque a mi juicio es una grave acusación y es una agresiva constancia. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Me permito recordarle a los miembros de las Comisiones que las mociones de orden son para tratar asuntos que tienen que ver con dudas, interrogantes, aclaraciones y no para referirse al tema de fondo.

Hay que conservar el orden de este debate y este tipo de intervenciones que son bienvenidas, bien podemos hacerlas cuando se inicie el debate general que aún no se inicia dado que no han terminado los ponentes que sostuvieron el segundo tema que estamos terminando de escuchar su sustentación. (...) honorable Representante, estamos terminando de escuchar a los ponentes que

suscribieron la segunda ponencia, el debate general se inicia cuando terminen los ponentes de sustentar su ponencia.

Excúsenme, él leyó una constancia y si va a hacer algún comentario pida la palabra Representante Camacho.

Punto de orden para el Representante Piedrahíta, le ruego el favor que solo sea para pregunta o aclaración de los temas que se han tratado, si no me veo en la penosa obligación de suspenderle el sonido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

No, esté tranquilo Presidente. Como esta reunión que estamos haciendo en el día de hoy no se está transmitiendo en directo por los canales de televisión, yo le rogaría, le pediría que al menos nos informara cuándo va a pasar en diferido lo que aquí se está grabando, porque las exposiciones han sido demasiado importantes y necesitamos saber nosotros cuándo es que va a pasar en diferido señor Presidente. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí señor Representante Piedrahíta, esta sesión como tuve oportunidad de informarlo al no poderse hacer en directo y evitar el traslape de la transmisión en directo con el diferido que hubiera podido hacerse del comienzo de la sesión, será iniciada su transmisión a partir de las seis de la tarde de hoy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Gracias señor Presidente y honorables Senadores y Representantes, señor Ministro del Interior, para tranquilidad del Representante Camacho le recuerdo que todo comienza y termina en Cristo, de modo que no se preocupe con el debate general.

Esta constancia que voy a leer señor Presidente no me exime de la obligación de hacer algunas alusiones a consideraciones que se han hecho aquí entre el día de ayer y el día de hoy, ayer el Ministro del Interior y de Justicia y el Senador Mario Uribe se refirieron a algunas advertencias que con el mejor ánimo constructivo hicimos en días pasados en torno al riesgo de que se nos colara el narcotráfico dentro de este proceso y dentro de este proyecto de ley.

Y yo tengo que decir que este es un tema central de la discusión que estamos adelantando y que hay que darle un tratamiento distinto a conductas que son distintas, todos admitimos aquí que dentro del conflicto armado los frentes guerrilleros y de autodefensas se han financiado a través básicamente de la extorsión, de las vacunas.

El hecho de que cobren vacunas a la industria no los vuelve industriales, o de que cobren vacunas al comercio o a la ganadería no los vuelve comerciantes o ganaderos, el hecho de que lo hagan con el narcotráfico tampoco los vuelve narcotraficantes, pero una cosa es esa conducta y otra cosa es la conducta de frentes guerrilleros o de autodefensas y en eso quiero participar de la condición de que no hay que hacer muchas diferenciaciones, que tienen laboratorios, que tienen cocinas, que tienen rutas, que exportan toneladas de coca y que tienen como una actividad dentro de su objeto de organización criminal el narcotráfico.

Esa diferenciación mínima hay que hacerla y no se ha hecho durante este proceso ni durante la discusión de este proyecto de ley. El paramilitarismo puede alimentarse en algunas circunstancias de la vacuna que cobra a los cultivos ilícitos y entonces hay la sensación allí de una confusión entre narcotráfico y paramilitarismo; a mi juicio no alcanza a desvirtuar la característica política vinculada con el conflicto interno de los grupos paramilitares.

El narcotráfico a su vez que tiene un propósito fundamentalmente de lucro y no de participar en el conflicto armado, no de defenderse de la agresión de la guerrilla, suele armar ejércitos de escoltas o de sicarios para proteger su actividad criminal y a primera vista un grupo paramilitar que cobra impuesto al gramaje se parece a un grupo de narcotraficantes que tiene ejércitos de sicarios, pero son distintos, Ministro.

Y comete una grave equivocación el Gobierno Nacional cuando confunde una realidad con la otra, una conducta con la otra, así tenga una apariencia similar.

En particular nuestras preocupaciones sobre el riesgo de que el narcotráfico se nos cuele en esta negociación política con las autodefensas, no es nueva, la habíamos planteado hace dos o tres años cuando aquí se discutió la prórroga de la ley de orden público y cuando el Gobierno del Presidente Uribe que empezaba sus ejecutorias en el Congreso y en el país, desmontó la obligación que hasta entonces tenía en la ley el Gobierno de calificar políticamente al interlocutor armado que estuviera en trance de iniciar un diálogo de paz, para concederle o no el estatus político a ese interlocutor.

En aquella oportunidad dijimos que era una grave equivocación que se eliminara ese requisito porque conducía a que el Gobierno pudiera caer en el riesgo de terminar negociando concesiones políticas con grupos de la delincuencia organizada de aquella que no tiene características políticas entre ellos con grupos de narcotraficantes y creo que la historia nos está dando la razón, porque es justamente ese ruido señor Ministro, el que está generando tantas dificultades al abordar este proceso y este proyecto de ley.

Nuestras preocupaciones no se han aminorado con los cambios que el Presidente Uribe y su Gobierno y el grupo de ponentes cercanos al Gobierno Nacional le introdujeron al texto original del proyecto de ley; por el contrario se han redoblado como lo vamos a expresar en la lectura de la constancia, pero en particular quiero destacar algo que me escandaliza profundamente.

Ya se han referido a este tema el Senador Pardo, el Representante Luis Fernando Velasco, y yo no quiero dejarlo pasar inadvertido, a mí me sorprende que el Gobierno y sus amigos le planteen hoy al país una nueva tipificación del delito de sedición para incluir dentro de ese delito que tradicionalmente en toda la doctrina penal constituye una conducta que se levanta contra el orden constitucional y contra el Estado, incluir dentro de ese delito la pertenencia a grupos de autodefensas.

Por supuesto, cuando uno advierte que en el Código Penal la sedición es castigada con menos severidad que la rebelión y que por esa vía podía romperse la doctrina que quieren entronizar el actual Gobierno, de que la guerrilla es igual al paramilitarismo, cuando evidentemente se igualan en muchos de sus actos, pero se diferencian en muchas de sus motivaciones y en su actitud frente al Estado y en capacidad de perturbación frente al Estado.

Naturalmente la sociedad se defiende mucho más enérgicamente frente a la guerrilla porque la guerrilla ataca la sociedad y ataca al Estado y ataca las instituciones, se defiende entonces la sociedad, hay anticuerpos que actúan con más eficacia frente a la agresión guerrillera porque es un enemigo que está desenmascarado frente a la sociedad.

Otra cosa sucede con los grupos paramilitares o de autodefensa, porque fingen ser amigos del Estado, porque fungen como amigos del Estado, porque fungen como extensiones informales o por vías de hecho del Estado, porque encuentran legitimidad en las altas elites políticas, sociales y económicas del país y por lo tanto su capacidad de perturbación es muy superior a la que tienen los grupos guerrilleros, la capacidad de desestabilizar el Estado, el cuerpo se defiende mucho más claramente de una infección advertida, que de un cáncer sigiloso que va haciendo metástasis poco a poco y se extiende a todos los órganos del cuerpo social.

Entonces por esa vía encuentra uno que la tesis que el Gobierno ha venido defendiendo de que son similares las conductas guerrilleras y las conductas paramilitares, puede ser válida en los hechos de barbarie, en los hechos execrables asociados con la violencia de la guerra, pero evidentemente es distinta las motivaciones y en la capacidad de perturbación que tienen frente al Estado y entiende uno que si la sedición es menos grave que la rebelión, en el código penal ¿es castigada con menos severidad?

Los abogados que han redactado esta ponencia hayan tenido la precaución de decir que en este caso especial en el que la tipificación de la sedición se extiende a la conducta de pertenecer a un grupo de autodefensas se va a castigar con la misma pena que si le aplica la rebelión, para que no termináramos en el peor de los mundos, en decir ahora que es incluso más grave la guerrilla que el paramilitarismo.

El Gobierno ha tenido esa precaución, pero francamente esa prudencia y esa precaución del Gobierno no alcanza a cubrir la extravagancia de esta propuesta que hoy le formulan las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara.

Calificar la pertenencia a grupos de autodefensa como sedición, no tiene otro propósito que el de incluir la conducta de las autodefensas dentro de la categorización de delitos políticos y por lo tanto dentro del amparo constitucional que se le brinda a los delitos políticos para no ser susceptibles de la extradición.

Aquí estamos hablando de que el Gobierno de Colombia y sus amigos le han presentado a consideración del Congreso de esta Nación, un tapón a la extradición de narcotraficantes que se vinculen con grupos paramilitares, ni más ni menos, esta es la clase de normas contra las cuales nos hemos defendido durante quince años en este Congreso, señor Ministro.

Quienes hemos pertenecido a estas Cámaras desde 1990 y hemos soportado y resistido y sorteado las investidas de los carteles de la droga a través de sus abogados y de sus amigos hemos visto en muchas ocasiones la pretensión de lograr normas de estas características que garanticen una impunidad frente a la extradición que suele ser el instrumento al que más le teme el narcotráfico en este país.

Si hubiera sido presentada por un Congresista esta propuesta estoy convencido de que no habría vacilado la gran prensa de este país en calificarla como un narcomico, pero como es presentada por el Alto Gobierno Nacional, ese narcomico aparece vestido elegantemente con sacoleva.

Han sido muchas las vicisitudes y dificultades que en este Congreso hemos debido sortear para evitar perforaciones en la legislación penal que favorezcan al narcotráfico, para que Colombia no siga siendo estigmatizada en el concierto de las naciones, convertida en una Nación paria, tolerante frente al narcotráfico.

Pero en todas esas circunstancias señor Ministro Sabas, en todas esas circunstancias los Congresistas que teníamos el valor de advertir esas estratagemas contábamos con la solidaridad del Gobierno Nacional y con la aptitud clara e inequívoca de la opinión pública para construir un bloque monolítico que nunca pudo ser superado por el crimen organizado y sus aliados.

Yo espero que frente a esta advertencia que estamos haciendo aquí el Gobierno analice con mucho cuidado las consecuencias de que una figura tan exótica como esa pueda tener prosperidad en las Comisiones Conjuntas, rectifique su actuación y volvamos a tener la tranquilidad de que nuestro Gobierno está del lado que debe ser, del lado de la defensa, de la democracia frente al riesgo de zarpazos, frente al riesgo de estrategias de esas que a medianoche se cocinan para lograr beneficios a la criminalidad organizada.

No quiero pensar que en esta materia como me lo dan a entender algunas de las actuaciones del Gobierno frente a altos personajes vinculados con este proceso de paz y de las propuestas del Gobierno, en este proyecto de ley que contrastan con las declaraciones del Gobierno en las ruedas de prensa, tengamos que decir que lamentablemente estamos advirtiendo una especie de dicotomía del Gobierno Nacional, sus palabras están c ontra el narcotráfico, pero sus hechos tienden a favorecer.

Hecho ese comentario señor Presidente sobre alusiones importantes expresadas aquí por el señor Ministro del Interior y el coordinador de ponentes a quienes quiero reconocer como lo hice en la carta que le dirigí al señor Mario Uribe y al señor Senador Rafael Pardo como coordinadores de ponentes, quiero reconocer la buena fe, pero es que la buena fe y las buenas intenciones no bastan, de buenas intenciones está empedrado el camino hacia el infierno, hay que ser especialmente acuciosos, porque no estamos tratando precisamente con temas simples o sencillos sino con temas de extrema complejidad.

Quiero entonces Presidente y honorables Congresistas leer esta constancia.

### **Constancia**

Desde nuestra designación como ponentes de los proyectos de ley que pretenden establecer un marco jurídico para la desmovilización de los grupos armados ilegales, hemos procurado contribuir a la definición de una política de consenso de las fuerzas democráticas frente a los mismos. En reciente mensaje, dirigido a los coordinadores de Ponentes (que anexamos), afirmamos que el mejor proyecto sería uno que recogiera el consenso de todos los partidos, cosa que no ha ocurrido aún. Y los instamos a auscultar con el Gobierno y las fuerzas políticas la posibilidad de lograrlo.

Es una lástima que no se haya hecho ese esfuerzo. Hoy, con la radicación de dos ponencias sobre

un tema tan delicado, queda en evidencia que nuestra democracia sigue siendo una especie de "Torre de Babel", atomizada y ambigua, frente a los violentos. Que el Congreso se convertirá en blanco de toda suerte de presiones por parte de los eventuales beneficiarios de la ley. Y que los pilares de la seguridad democrática tienden a debilitarse como política de Gobierno en lugar de fortalecerse como política de Estado. No puede seguir haciendo carrera la convicción de que es más fácil y factible lograr acuerdos con los grupos violentos que con los partidos que no hacen parte del gobierno.

Una política de Unidad Nacional en esta materia es indispensable para blindar a la democracia contra el poder corruptor e intimidatorio de los grupos violentos y de la criminalidad organizada. Y para perseverar con esfuerzos de mediano y largo plazo capaces de cambiar la inercia de violencia que sufre el país. Todo eso se compromete cuando la polarización se extiende al delicadísimo asunto de la seguridad del Estado, cuando de ella se sacan dividendos políticos y cuando las decisiones más críticas, sin consenso nacional, se exponen a la más aguda controversia interna e internacional.

El proyecto de ley que hoy nos ocupa es de vital importancia para el país, dado que pretende hacer efectivo el derecho a la paz al que el Constituyente de 1991 quiso dar alcance.

Frente a las diversas iniciativas y ponencias reconocemos coincidencias en algunos temas con la ponencia radicada por los Senadores Carlos Gaviria Díaz, Rafael Pardo y los Representantes Luis Fernando Velasco, Ginna Parody y Germán Navas Talero. Tanto el proyecto como la ponencia rendida para primer debate abordan los derechos de Verdad, Justicia y Reparación, tratando de reunir los mínimos esenciales que a la luz del derecho internacional humanitario y demás tratados suscritos por Colombia en materia de derechos humanos debe tener un marco legal de esta índole. También encontramos un tratamiento respetuoso y digno a las víctimas del Conflicto.

No obstante lo anterior, aún subsisten marcadas diferencias frente a varios temas a saber:

1. Verdad integral y completa: Los elementos sustanciales para definir la verdad integral y completa deben incluir la confesión de todos aquellos actos cometidos por el individuo como parte integrante del grupo armado al margen de la ley. Bajo esta premisa entonces, deberá entenderse que la verdad integral y completa no se debe reducir a la confesión de masacres, desplazamientos y demás actos en detrimento de la integridad física y psicológica de la población. También incluye la adquisición ilícita de bienes producto de la coerción a sus propietarios para simular actos de tradición que nunca tuvieron lugar, los obtenidos por vías de hecho desplazando a sus moradores y propietarios por la fuerza y los bienes adquiridos con dineros del narcotráfico o de otra procedencia ilícita.

De acuerdo con lo anterior, para hacer efectiva la verdad integral y completa es necesario que la confesión incluya la expresión de todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como los partícipes o patrocinadores o colaboradores que hicieron parte de los hechos confesados. Con esto y con la investigación penal correspondiente se garantizará el real desmonte de las estructuras políticas, económicas, sociales y armadas de los grupos al margen de la ley.

Es claro que quien pretenda reincorporarse a la vida civil debe realizar actos de buena fe que demuestren su compromiso inequívoco con la sociedad para cesar los actos delictivos. Entre los compromisos adquiridos se encuentra su colaboración para esclarecer la verdad. Para ello deberá informar de manera fidedigna sobre los hechos de violación de derechos humanos, estructuras de sus bloques, nombres de quienes eran sus comandantes y principales promotores. En caso de encontrar que el beneficiado faltó a la verdad, total o parcialmente, los beneficios deberán ser revocados, sin que haya lugar a acceder nuevamente a estos beneficios.

Como congresistas tenemos la responsabilidad de garantizar los derechos de las víctimas, quienes aparte de haber sufrido la barbarie del conflicto están aportando su perdón por la paz. Las penas que se impondrán por la vía de este proyecto no responden al daño causado, sino a la voluntad de procurar la desmovilización de los grupos armados y, por consiguiente, la paz. El país entendería que haya beneficios mayúsculos y definitivos si estuviéramos construyendo una paz total. Pero la prudencia exige que sean menores y provisionales si solo se trata de una paz parcial. No ajustar la magnitud de los beneficios a los alcances de la paz, significaría escalar el conflicto al enviar a

quienes aún no están comprometidos en el proceso una señal equivocada: que pueden seguir delinquiendo, masacrando, secuestrando, violando y narcotraficando y cuando se cansen podrán gozar de los mismos beneficios que ahora estamos concediendo.

2. No encontramos garantías frente a la verificación del cumplimiento de las condiciones necesarias para una negociación de paz, entre las cuales se encuentra el cese de hostilidades por parte de los grupos armados para que el "carrusel" o desdoblamiento de frentes no se convierta en una burla a las ilusiones de paz de los colombianos. Los proyectos no ahondan en detalles frente al tema. Y, antes bien, al contemplar beneficios similares para quienes se desmovilicen como grupos y para quienes lo hagan como individuos hacen mucho más difícil la imposición de obligaciones instrumentales vinculadas con el cese al fuego y de hostilidades y la verificación de las mismas.

3. El proyecto se discute concentrado en el contenido de la negociación. Pero es tan relevante el QUE como el COMO de la misma. El país no puede perder la memoria frente a los fracasos del pasado en esta materia.

Las concesiones instrumentales no pueden ser tan desmedidas, que para los violentos, terminen haciendo más atractivo el proceso que la paz misma. Así ocurrió en el pasado con la concesión de la zona de distensión del Caguán y del diálogo sin exigir cese verificable de fuego y hostilidades. Y así ocurre ahora con la combinación de diálogo político, ausencia de verificación del cese de hostilidades, zona de despeje como escudo contra las órdenes de captura, suspensión de la extradición y descuento punitivo del tiempo que se pase en la zona de distensión. Por el camino de las concesiones instrumentales extravagantes se siembran al comienzo vientos de paz, pero a la larga se cosechan las tempestades de fracasos dolorosos como los que sufrió Colombia en el Caguán.

**Respecto a las penas.** La graduación de las penas es la misma en ambos proyectos, se consagra que la pena efectiva será entre 5 y 8 años. No excluye el derecho a obtener reducciones punitivas adicionales por trabajo y estudio, lo que llevaría a penas reales de apenas pocos meses. Así mismo se establece que el tiempo que pasen en la zona de concentración se computará como tiempo de ejecución de pena. Esta concesión constituye una verdadera burla a los anhelos de justicia del país.

**Instituciones de reclusión:** La figura del cumplimiento de la pena en el exterior no ha sido claramente justificada y no se entiende cómo corresponde a la lógica de una desmovilización pactada con el Gobierno dentro de un proceso de paz.

**Período de prueba:** Consideramos que el período de supervisión no puede ser inferior a lo que falte para cumplir la pena principal.

4. Es necesario advertir la relación que los grupos armados al margen de la ley han mantenido con el narcotráfico como una de sus fuentes de financiamiento. En la carta dirigida a los coordinadores de ponentes advertí esta grave situación abogando por la introducción de reformas que dieran un importante viraje a este tema para evitar que se nos colara el narcotráfico. En su momento advertí:

"Veo, con alarma, que se nos "coló" el narcotráfico en el proceso, que algunas propuestas y actitudes de altísimos funcionarios del Gobierno apuntan hacia una especie de "Ley de Punto Final" que incluiría el narcotráfico, que podríamos estar a las puertas de la más gigantesca operación de lavado de activos de la historia y que debe evitarse que el sueño de los carteles de la droga de lavar sus fortunas y prontuarios a cambio de parar el terror, llegue a convertirse en política oficial.

"El Gobierno Nacional no ha construido los umbrales éticos –frente al narcotráfico– y humanitarios –frente a los autores de terrorismo y otros delitos atroces– que el cuidado del país exige. No ha diferenciado entre actores político-militares del conflicto armado y narcotraficantes que se disfrazan de comandantes irregulares o que compran "bloques" de grupos ilegales para obtener el "estatus" de interlocutores políticos del Estado. No ha construido una salida institucional confiable para el ruidoso episodio de los negociadores de procesos de paz pedidos en extradición por narcotráfico. Y, como si fuera poco, propone la extensión de los beneficios de estas negociaciones a "grupos" que "no tengan como objeto principal el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito, en clara aceptación de que los grupos que lo confiesen como objetivo secundario, o los narcotraficantes vinculados a grupos paramilitares, serán amparados con las

cláusulas de esta negociación. Por lo demás, el requisito de que el sindicato "acepte entregar los bienes obtenidos de manera ilícita" incluye los bienes adquiridos con violencia o mediante actos delictivos, mas no los adquiridos de forma aparentemente lícita pero con recursos provenientes del narcotráfico o del secuestro o del hurto de gasolina o de los circuitos de corrupción que alimentan el conflicto armado".

Una laxa definición de la conexidad, la reducción indiscriminada de penas a todos los demás delincuentes, la extensión de los beneficios de esta ley a individuos y no solo a grupos y una exótica tipificación del delito de Sedición apuntan, nuevamente, a amparar al narcotráfico con beneficios políticos solo extensibles a conductas vinculadas con el conflicto armado. Y, al darles el tratamiento de delitos políticos, hacer nugatorios instrumentos como el de la extradición, propios de la lucha contra los delitos transnacionales. Por esa vía, toda suerte de delincuentes, comprometidos en graves infracciones del Código Penal, hallarán un camino expedito de beneficios judiciales si escalan su conducta al nivel de gravedad de otras propias del Conflicto interno.

5. Por último, es necesario blindar a la democracia frente al riesgo, ya advertido, de intromisión en política de quienes gocen de estos beneficios. Al menos durante el período de prueba o de libertad condicional, los beneficiarios deberían estar obligados a abstenerse de intervenir en el proceso electoral. No simplemente de elegir o ser elegidos, pues esas conductas ya están reguladas adecuadamente por la Constitución y la Ley. Sino a someterse a una especie de "cuarentena" política que inspire confianza en que el proceso de paz no garantizará la continuidad de la influencia política o de la intimidación electoral que se advierte en vastas zonas del país.

Apelamos a los miembros de esta Comisión Conjunta para que tomemos las medidas necesarias para asegurar que la paz sea real y duradera.

De los honorables Congresistas,

*Rodrigo Rivera Salazar,*  
Senador.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:**

Aquí nos han tratado de narcomicos, yo quisiera decirle señor Presidente, que lo que acaba de decir el doctor Rivera me parece duro de verdad, verdad, innecesaria e injustamente, uno desde que estaba afuera del Congreso antes de ser elegido uno encontraba que unas personas se destacaban por hablar mal del Congreso y seguían al salir elegidos al Congreso hablando mal del Congreso, hablando de buenos y malos y desde esa época siempre he procurado jamás hablar mal de ningún compañero ni mucho menos del Congreso de la República; porque me siento contento, orgulloso y disfruto del oficio que hago aquí diariamente.

Ahora nos vienen a tratar de que hemos presentado un narcomico, que somos lavadores de dólares, porque estamos haciendo un proceso de paz, esas personas que hoy nos tratan de pagos por la mafia, han estado allá hablando con el Jefe de Gobierno, con el Presidente de la República por invitación extendida del Presidente de la República, con el único objeto de escuchar cada uno de sus argumentos para ser un mejor proceso de paz y para blindar.

Pasaron entonces dos cosas que tendrá que explicarlas el señor Ministro del Interior, o Rivera no dijo lo que dijo hoy aquí ante el Presidente, o el Presidente se hizo el del oído sordo para este caso y a mí sí me gustaría que el Ministro del Interior se pronunciara enérgicamente, si fue que el Presidente no lo oyó o por el contrario ellos van a decir otras cosas allá a Palacio.

Porque este problema del narcotráfico hoy no es nuevo señor Presidente, ayer en la sesión se decía que el problema del narcotráfico ha estado en toda nuestra historia del país de siempre, en la iglesia, en la política, en el Congreso, en todos los estamentos de la sociedad y hasta en el deporte de nuestra Nación; en los cantantes, en los artistas, para que hoy si se pueda decir que el fenómeno maldito del narcotráfico no está inmerso en todo es el narcotráfico.

Claro como se decía ayer que si usted tiene que comprar botas y balas y está en un país maldito

también por el narcotráfico que produce cientos de millones de dólares, que pueda ayudar a pagar esa guerra, claro que el narcotráfico va a estar ahí y cómo es que nos vamos a cerrar los ojos a que el narcotráfico está ahí, o es que entonces nos estamos volviendo obstáculos de la paz, si no somos capaces de saber esa historia que es maldita, que es fea, pero que es nuestra y que ya que hoy el pretexto de todos oscuro, el futuro no puede ser peor si seguimos poniendo unos palitos a la rueda de la paz.

Yo quiero saber cuando alguien dice, que alguien está metiendo un narcomico en este proyecto, significaría ello que yo fui elegido con plata de narcotráfico, que soy amigo de los narcotraficantes, que hasta puedo jugar fútbol con un narcotraficante si tengo el interés de meter un narcomico.

Y eso va para Benedetti, para usted, señor Presidente que la firmó, para usted doctor Sabas y claro que para el Presidente Uribe también; a un Gobierno que ha extraditado más de 250 personas por narcotráfico, el triple o el doble de lo que hizo Gaviria, Samper y Pastrana en los últimos doce años, ¿a eso se le puede decir que es un Gobierno de narcomicos?

A un Gobierno que recibió intacto un cartel de Cali, a unos jefes del cartel de Medellín dando vueltas por las calles de diferentes ciudades del país y hoy están casi todos en Estados Unidos; a eso se les puede decir que es un Gobierno de narcomicos o de paramilitares? Cuando ¿se le ha dado de bajo a casi mil individuos y hay casi siete mil en proceso de desmovilización? Repito, a eso se le puede decir que es que somos un Gobierno de mafiosos y de paramilitares?

Son las mismas frases Presidente, son las mismas frases de finales del 2001 y a mediados del 2002, las mismas frases de campaña, Presidente paramilitar, Presidente mafioso, se posesiona el Presidente, Presidente mafioso, Presidente paramilitar y las encuestas no han bajado ni cinco.

La mejor suerte que tiene el Presidente Uribe es que en Colombia hoy no hay oposición. Za patero, por ejemplo ganó en España no solamente por la bomba que se puso también porque había construido toda una forma de ver y encarar el Gobierno y el manejo del Gobierno y así lo hizo cuando ganó las elecciones, aquí si mañana ganara el otro partido que tanto nos dice mafioso y paramilitar, sería exactamente todo igual o peor.

Entonces cuál es el afán de todo el día de demostrarnos que somos paramilitares, que somos mafiosos, cuando ya le dije en aras de esta unidad que reclama la constancia que deja el partido liberal y las palabras del doctor Rivera, fueron invitados a Palacio, desertando de una o dos citas, entrevistándose largos minutos con el señor Presidente, para que dijeran esto que no fueron capaces de decir y estoy seguro de que Sabas y cualquiera de los otros ponentes, claro que queremos brindar que no se puede ningún narcotraficante, porque como lo dije ahora jamás en la vida se aceptará y el proyecto así está concebido que el que haya sido mafioso no se va a poder poner la careta de paramilitar para tener beneficios de ley y eso ya está más que claro.

Y entonces entremos al otro punto, ¿cuál es la verdad que se quiere en este proyecto de ley? El problema es que si el Tribunal lo crea Lalito o Pedrito, por ocho años, por nueve años, que sean cinco, quince, veinte, treinta y cinco años de cárcel, ni cien son capaces de vengarlos ante la sociedad colombiana.

¿Esta es la ley del problema? El problema es uno o dos, se dice absolutamente toda la verdad de militares, ganaderos si usted quiere, pero esa verdad tendremos que evaluar si es necesaria decirla o no decirla, ese es el único debate de fondo y en eso lo acompañamos y si el Congreso cree que hay que decir toda la verdad porque la distancia del tiempo así está y no van a haber más muertos, pues así será el camino, sino al contrario señor Presidente.

Si creemos que estamos muy cortos al tiempo, que hay una voluntad expresa de unas personas que es creíble porque hay cinco mil tipos hoy desmovilizados, entonces la historia como nos va a juzgar en quince o veinte años porque entonces nosotros no hemos sido capaces de atender esa voluntad, no se puede señor Presidente, por ganarse unos voticos de más que nunca serán más de doscientos mil, venir a enlodar la honra y mucha capacidad de muchos compañeros míos que firmaron y trabajaron en esta ponencia; ah jueguito ese perverso que se hizo con el Gobierno.

Claro que se hizo con el Gobierno, porque somos amigos del Gobierno, porque hemos estado en los últimos dos años con el Gobierno, y esto ¿qué tiene de malo? Y yo lo acepto, pero también me gustaría que me dijeran que es verdad que Fruni me ayudó o acompañó otros o diferentes proyectos.

Jueguito perverso ese, porque no hace de manera clara y diáfana como lo ha hecho hoy el Senador Pardo, de explicarnos cuáles son las diferencias y que a uno le gusta estar ahí y no puede estar ahí, manera elegante de controvertir un proyecto y diferente a otras situaciones que vienen a hablar de narcomico, porque para haber sido narcomico repito, uno ha tenido que elegirse de recibir dineros de allá y está claro que eso aquí no ha sucedido señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

No, después de esa tan deshilvanada defensa del Gobierno que ha hecho el Representante Benedetti, me parece que el Gobierno debe tomar la palabra y defenderse, porque con esos defensores.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Muchas gracias señor Presidente. Hay cosas que parecen muy circunstanciales, pero que finalmente son muy determinantes por eso no voy a hablar desde allá sino desde aquí, desde el pupitre porque no quiero hacer un discurso, lo que quiero es hacer algunas reflexiones en torno a este tema que me parece tan importante en torno especialmente a las cosas que ha dicho y hecho el Gobierno y al proyecto del grupo de Congressistas cuyo coordinador ha sido Rafael Pardo, aunque es posible como hemos visto que también desde los pupitres se pueden hacer discursos encendidos.

Lo primero que tengo que decir es esto, yo he querido ser consecuente con lo que he pensado desde el punto de vista político, desde el punto de vista ideológico y con lo que dije en mi campaña para el Senado, dije que la paz a mi juicio debía buscarse por la vía del diálogo, por la vía de las conversaciones y luego cuando me tocó ser coponente de la Ley 782, tuve que hacer concesiones grandes a muchos conceptos con los que yo me encontraba muy comprometido intelectual y emotivamente desde hacía mucho tiempo, como por ejemplo, el concepto de delito político.

Si para buscar la paz es necesario que no haya reconocimiento político previo a los actores del conflicto que van a entrar en conversaciones con el Gobierno, no tengo inconveniente en que se suprima ese reconocimiento previo del estatus político, pienso que como actores del conflicto es posible conversar, dialogar tanto con la guerrilla como con las Autodefensas.

Pero sí quiero hacer una observación, alguna discrepancia, ya el Senador Rivera la insinuó aun cuando tangencialmente, y es esto, en lenguaje oficial reiterativo se va convirtiendo en dogma y cuando desde los círculos oficiales todos los días se hace una afirmación, la gente termina aceptándola sin discusión alguna.

Yo sí quiero poner en tela de juicio algunas de esas afirmaciones que parecen dogma de fe y de las cuales nadie puede apartarse.

Una, es cierto como se ha dicho en intervenciones anteriores, lo dijo muy bien Rafael Pardo, que la guerra entre nosotros se ha degradado, pero es guerra, es cierto entonces que tanto la guerrilla, la insurgencia, como las Autodefensas han acudido a métodos completamente censurables en sus actividades, pero eso no las hace iguales. No es posible seguir aceptando sin ninguna crítica, sin ningún análisis que guerrilla y autodefensa son lo mismo, no.

Por eso yo pienso que es necesario conversar con ambos actores, que es completamente conveniente en aras de buscar ese bien tan importante del que carecemos que es la paz, hacer ese tipo de conversaciones, pero creo que las conversaciones deben hacerse de manera distinta.

Por eso yo tengo algunas discrepancias incluso con la ponencia que firmé que es la de Rafael Pardo y los demás Congressistas, que entre otras es una, yo no creo que pueda existir una sola ley marco para conversar con la guerrilla y con las Autodefensas, incluso a mí me ha sorprendido, la opinión pública cuando está muy manipulada, cuando está muy anestesiada casi que ni distingue cosas que debería distinguir y advertir desde el comienzo y no únicamente la opinión del hombre, sino incluso la opinión ilustrada.

Señor Presidente, aquí se encuentra el señor Ministro del Interior y de la Justicia y también el señor Viceministro, cuyas calidades jurídicas yo aprecio mucho, pero sinceramente yo no logro entender esto, cómo es que el señor Presidente de la República como el vocero sin duda más autorizado del Gobierno, como quien personifica no solo al Gobierno sino al Estado, dice no en escenarios privados y en lenguaje familiar o coloquial, sino en tribunas públicas y no únicamente

nacionales sino en auditorios internacionales que en Colombia no hay conflicto armado, que en Colombia no hay guerrilla, no creo que yo sea el único que le ha escuchado al señor Presidente ese tipo de afirmaciones, de aseveraciones que yo desde luego no comparto, pero sí tomo nota de ellas, las registro cuidadosamente y me parece que todos mis colegas las han registrado.

Yo decía cómo es entonces que en el proyecto, en el artículo segundo, en el inciso segundo además se dice que esta es una ley que debe servir para la desmovilización no solo de las Autodefensas sino de la guerrilla, yo me pregunto, entonces al fin y al cabo señor Ministro ¿hay guerrilla o no hay guerrilla en Colombia? O es que la capacidad de simulación tiene que reconocer sus límites, porque yo he dicho si allí se refieren a la guerrilla y el Presidente ha dicho que en Colombia no hay guerrilla, lo que tenemos que pensar es que es una ley marco para que una futura guerrilla que eventualmente pueda existir en Colombia se desmovilice, pero yo creo que sí se puede exigir siquiera un mínimo de coherencia en el lenguaje oficial. No sólo el señor Presidente de la República, sino los Comandantes de las fuerzas militares nos repiten permanentemente es que no hay guerrilla.

Aquí hay un puñado de terroristas que está atentando contra la sociedad civil y se llega a unos extremos realmente grotescos señor Presidente, por ejemplo yo me sorprendí que una operación no hay otra manera de llamarla que militar, envolvente de Puerto Inírida, que yo deploro desde luego, pero una operación militar a la cual tiene que atender el ejército apoyado con la fuerza aérea y se dice que eso no es un combate, que no estamos en guerra y que el grupo que hace eso no es un ejército irregular organizado y que por tanto hay que reconocer que hay guerrilla.

Yo pienso que también la simulación de la realidad tiene sus límites y esos límites tiene que reconocerlos el propio Gobierno en algún momento, porque yo me he visto en ese dilema, ¿quién es? ¿Será un vocero distinto del señor Presidente, el que ha dicho que aquí no hay guerrilla? No, es el señor Presidente, o yo he dicho o será que este proyecto no lo conoce el señor Presidente, pero me dicen claro, si el señor Presidente, fue el que lo promovió y lo ayudó a redactar.

Entonces me parece que ese tipo de contradicciones no son benéficas, me parece que hay que partir de diagnósticos adecuados, correctos para llegar también a un tratamiento adecuado del asunto.

Ya me han precedido en el uso de la palabra personas que han dicho muchas de las cosas que yo debería decir aquí, por eso no voy a repetirlas y las han dicho muy bien con un lenguaje eminentemente descriptivo y analítico, Rafael Pardo y Gina Parody y con un discurso exhortativo muy elocuente el Representante Velasco.

Yo me voy a limitar como les había dicho a proponer algunas reflexiones preocupantes en torno a él. Yo no tengo inconveniente en apartarme de las opiniones normales, de las opiniones que se repiten diariamente a propósito de un proceso como este y por tanto decir, he escuchado a los voceros del Gobierno haciendo muchos esfuerzos para decir, es que este no es un proyecto de sometimiento a la justicia, este es un proyecto distinto, entonces de diálogo con las Autodefensas, en fin, sin duda; pero uno dice este proyecto no es un proyecto de sometimiento a la justicia.

Yo, justamente por la afirmación que hice inicialmente que pienso que aún como lo decía muy bien el Senador Pardo, aun cuando el delito político ha ido perdiendo terreno sin duda alguna, todavía hay un margen para distinguir el delito político del delito común, y yo considero que si el paramilitarismo incluso haciendo alguna concesión es un producto del conflicto militar político, el paramilitarismo es un producto de delincuencia común de ese conflicto y desde luego hay que afrontarlo como tal y naturalmente con fundamento en los convenios de Ginebra, es perfectamente posible entrar en diálogo con ellos, porque no hay que negar que hacen parte del conflicto armado.

Pero me parece que no habrá absolutamente nada inconveniente en aceptar, vamos a hacer un proceso de sometimiento a la justicia de estos actores cuya ausencia del escenario nacional es deseable, pero con un sistema benévolo de penas con beneficio sin duda, no veo que sea nada grave decir que ha de ser un proceso de sometimiento a la justicia; ahí tengo también algunas discrepancias con mis colegas de ponencia.

Porque yo pienso de todos modos que no es fácil fundamentar razonablemente el mensaje que se está enviando. Si el Gobierno incurre en una contradicción al decir que no hay guerrilla, pero

elabora un proyecto para que también sirva para que se desmovilice la guerrilla que no existe, también incurre en una contradicción mayúscula y aquí lo han puesto de presente, cuando su política criminal ha sido de endurecimiento y de intensificación de penas y de repente aparece una benevolencia grande en la asignación de penas.

Yo por ejemplo quiero decirles señor Presidente y señores Senadores, que yo incluso repruebo, me duele más bien, que la humanidad no haya logrado una respuesta más razonable y más humana al delito que la pena, yo casi que estoy de acuerdo con los criminólogos abolicionistas, pero lo que uno sostiene en materia de política criminal general debe también proyectarlo cuando se trata de una ocasión de esta naturaleza.

Yo recuerdo, no sé si alguien lo recordará tal vez el propio señor Presidente y algunos de los colegas que me acompañaron a una entrevista con él cuando fuimos un grupo de Congresistas independientes a dialogar con el Presidente y yo cuando estaba como objeto de consideración era la ley que se llamaba de alternatividad penal, le dije señor Presidente, cómo va a ser posible entonces que un jalador de carros o un ladrón vaya a purgar hasta el último día de los catorce años que le ha impuesto de pena y que en cambio una persona que puede estar sindicada de delitos de lesa humanidad vaya a cumplir una pena irrisoria o no vaya a la cárcel y se lo dije, lo recuerdo pero casi que como un ejercicio de reducción al absurdo le dije, señor Presidente, habría que rebajar las penas para todos los delincuentes que hay en el país y él me dijo, pues ya verá que habría que pensar eso.

Les confieso que yo lo hice como una broma, pero eso se convirtió en una propuesta seria y algo más, como una sinrazón se le suma otra y es hasta posible que yo vote afirmativamente ese proyecto; pero lo que sí se pone de presente, es una inconsistencia grande en las políticas del Gobierno y no en cualquier tipo de política sino en una política de la que depende o puede depender la paz.

Yo pienso señores Senadores y señor Presidente, prometí no sólo que no iba a hacer discurso sino que al menos yo me había prometido que no iba a ser muy extenso porque no es necesaria en este caso la extensión, yo considero que es una circunstancia afortunada, el hecho de que Congresistas tan representativos de la bancada oficial, de quienes apoyan al Gobierno y Congresistas tan sobresalientes como Rafael Pardo, como Gina Parody, como muchas otras personas que están a pesar de apoyar al Gobierno, apoyando a este proyecto.

Me parece que es una circunstancia afortunada que esto no haya sido una propuesta de la oposición sino de la misma bancada uribista, porque si esto es un proyecto de la oposición, van a decir es que con la oposición no hay nada que hacer, se opone a todo, entorpece todo, dicen que son partidarios de la paz, pero cuando se trata de la paz se oponen a los proyectos de la paz, no, este es un proyecto muy bien pensado, muy bien meditado.

Yo quiero hacer un reconocimiento expreso a las personas que han trabajado desde hace tiempo de una manera aplicada, minuciosa, responsable en este proyecto y un reconocimiento muy especial al Senador Rafael Pardo, tengo con él discrepancias desde luego, las voy a consignar en una ponencia que espero que Germán Navas Talero, el Representante a la Cámara, que la firma conmigo la lea enseguida, pero son discrepancias que no empañan para nada mi acuerdo central con el proyecto de Rafael Pardo.

Les decía que para esto he tenido que hacer muchas concesiones, recuerdo que mi querido amigo Héctor Helí Rojas, me recordaba el año pasado, él que creo que conmigo ha compartido esa noción clásica tan bella del delito político, hoy por desventura o por fuerza de las circunstancias desdibujadas me decía que había hecho cuando fui coponente de la Ley 782 concesiones a mis conceptos tradicionales de delito político y ciertamente las he hecho, pero yo creo que hay una gran coherencia en buscar la paz a través de los acuerdos y esta es también una incoherencia, pero yo creo que es una incoherencia menor faltar a la concesión tradicional que he tenido del delito político, pero en aras de una paz que espero que por este camino logremos algo, que se empiece a divisar algo como lo que todos los colombianos decentes deseamos que es la paz.

Quería enfatizar es una de las cosas que me gusta del proyecto de los Congresistas, es que en él se trata no únicamente de la desmovilización de las Autodefensas sino del ataque a raíz del

fenómeno paramilitar que no puede quedar vivo después de la desmovilización y aplaudo que el grupo liderado por Rafael Pardo, haya hecho esfuerzos significativos, plausibles tratando de satisfacer las condiciones que la comunidad internacional exige de verdad, justicia y reparación, naturalmente que cuando se trata de ese balance entre la justicia y la paz, siempre queda un sabor amargo, ¿por qué? Porque no es posible abandonar uno de esos valores en beneficio del otro.

Siempre la solución que se le dé al caso ese es el que algún iusfilósofo español llama soluciones trágicas; de todas maneras uno queda insatisfecho, pero el ejercicio de buscar la paz, sacrificando en lo menos posible la justicia, es un sacrificio que vale la pena hacer y me parece que a pesar de que también en el proyecto que yo suscribo las víctimas tienen un protagonismo especial, deberán tenerlo más aún, aquí he escuchado ya opiniones en ese sentido, no pensemos únicamente en los desmovilizados, los protagonistas esenciales tienen que ser las víctimas y por tanto señor Presidente, yo finalizaría con esta solicitud muy respetuosa y muy encarecida, que en estas audiencias que aún creo que se proyectan en este recinto para ilustrar lo que el proyecto finalmente deba ser, sean escuchadas y especialmente escuchadas las víctimas a través de las organizaciones que las representan. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 3:20 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de las Comisiones Primeras del honorable Senado y honorable Cámara, si se declaran en sesión permanente y estas responden afirmativamente por unanimidad en forma separada.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero, ponente, y con él se concluye la intervención de todos los ponentes que sustentaron esta segunda ponencia.

A partir de su terminación daremos inicio a las intervenciones de quienes se han venido inscribiendo en el listado que reposa en Secretaría y trataremos de evacuar este debate general con unas intervenciones que no excedan los diez minutos inicialmente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente, honorables Parlamentarios. En realidad en mi condición de Representante por el Polo Democrático, quiero que se sepa que en ningún momento el partido al cual pertenezco ha querido torpedear por torpedear este proyecto.

El Polo Democrático ha sido enfático y no quiere ninguna clase de violencia, no está ni con los guerrilleros ni con los paramilitares, en esa posición consciente he acompañado al doctor Carlos Gaviria en el estudio de este proyecto y he avalado con él la constancia que me permitiría leer después de unas pequeñas observaciones.

Primero que todo yo creo que nos encontramos frente a un tema menos similar al del doctor Frankenstein, cuando creo su monstruo y después el monstruo se le creció.

Y si digo esto es porque el Estado en este momento ya lo del Estado no de este Gobierno, creó el paramilitarismo, lo creó y hoy en día está pagando las consecuencias de ese actuar, porque el paramilitarismo no es nuevo en Colombia, basta recordar quiénes eran los Pájaros del Valle hace muchos años, eran simplemente particulares que colaboraban con las fuerzas del Estado para eliminar a los enemigos que no podía eliminar en forma abierta el Gobierno y así aparecieron los paramilitares, después aparece la Triple A, aparece el MAS, les cambian el nombre, las vuelven Convivir y después Autodefensas, pero cuando uno se pone a ahondar en qué es lo que ha habido acá se encuentra con que los Gobiernos de turno han venido patrocinando a esos paramilitares y si digo paramilitares es porque es elemental, la palabra para implica paralelo, ayuda, así como se habla de paramédico cuando se refiere al enfermero, auxiliar, etc., se dice paramilitar porque estos organismos surgen para apoyar a las fuerzas militares en labores que la fuerza militar oficialmente no podría jamás abiertamente practicar.

Como una extraña coincidencia para con lo que debate el país, el Cinep que todos conocen que es una institución patrocinada por los Jesuitas, personas que vienen prestando toda la credibilidad, ha sacado y se consigue un compendio que se llama deuda con la humanidad, paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003.

Para los estudiosos a quienes les guste son unas quinientas y más páginas donde está incluso la

lista de las personas afectadas por el paramilitarismo, lugar, consecuencias y en la primera parte están documentos que habían permanecido en muchos años en reserva y hayan sido levantados.

Entonces podrá encontrar el lector cómo para el fondo de las enseñanzas que venían del Norte de América, se le enseñaba al soldado a cómo inmiscuir al civil en el conflicto, la necesidad de meter al civil en el conflicto y hay comunicaciones firmadas por Ministros de ese entonces, Comandantes de la fuerza y cómo comenzaron a desfigurarla al haber del soldado y comienzan a comprometer al civil en un conflicto que anteriormente en sus orígenes era abiertamente político un partido contra otro partido, y surge este Frankenstein que hoy en día el Gobierno quiere desmontar.

Pero el Gobierno teme y muchos de los autores temen a algo que es fundamental para que haya paz y es la verdad, la verdad histórica, no la verdad de que uno hubiere muerto un ciudadano, sino la verdad como se crea ese grupo; yo no he visto de parte del Gobierno Nacional ni de la Fuerza Pública, la voluntad de enfrentarse a que el país conozca la verdadera historia de lo que aquí pasó y la mejor manera de saldar cuentas es cuando mostramos nuestros activos y nuestros pasivos.

Si el Gobierno tuviese la entereza de carácter de levantar todos esos archivos y decirle al país mire esto es lo que ha pasado acá y hasta aquí ha metido mano el Gobierno, la gente va a quedar tranquila, pero si miramos lo que fue la amnistía en la época del General Rojas Pinilla, es un hecho eminentemente político, los guerrilleros del Llano se entregaron al General Duarte Blum, depusieron las armas y uno primero a través del Tribunal Militar, la amnistía para ellos y luego a posteriori en el año 57, si mal no estoy, surge el Tribunal de Gracia, donde hubo excelentes juristas que tuvieron que entrar a conocer situaciones como las que tenemos hoy en día, incluso hay una providencia muy buena del doctor Ludwing Pérez Jiménez (q.e.p.d.) donde dice que es monstruoso lo que está conociendo, pero que lamentablemente obedece a causas políticas y a esas personas de una matanza aquí cercana a Yacopí, terminan aplicándoles la ley que permitió la creación y funcionamiento del Tribunal de Gracia.

Allí, que días estuvo una persona como el doctor Díaz Camacho, estuvo el doctor Pineda Castillo, juristas que ignoran que poner en funcionamiento este Tribunal Transitorio.

Porque colaborar no es cualquier cosa, colaborar es delatar, en cambio confesión implica el reconocimiento de un hecho que a mí me perjudica, entonces hay que pedirle siéntese y cuéntenos que fue lo que usted hizo y con quienes lo hizo, si quieren un perdón confiesen.

Yo no creo que un sacerdote a los católicos les vaya a perdonar si no confiesan los pecados y aquí se le está pidiendo al Estado que perdone, entonces el Estado como cualquier sacerdote tiene el derecho de decir sí lo perdono, pero primero confiésese.

Nadie llega a donde el sacerdote a decirle Padre, acúseme de que pequé, porque él le va a preguntar a ver hijo, cuáles son tus pecados y se requiere, obviamente, contrición de corazón y propósito de la enmienda, que es lo que yo no veo acá, no veo la voluntad de quienes están dialogando con el Gobierno, sino a veces imponiendo la contrición de corazón ni el propósito de la enmienda; ellos quieren sanear un pasivo que tienen rapidito y lo más benévolo posible.

Realmente me aterra como profesor que he sido de Derecho Penal durante 34 años la vuelta que se les da a los delitos políticos para convertir en sedición lo que es un delito común; la diferencia entre la rebelión y la sedición es simplemente que, mientras en la rebelión se busca un cambio permanente o derrocar a un Gobierno, en la sedición se busca en forma temporal o transitorio.

Al crear este tipo de sedición que a mí no me cabe en la cabeza, simplemente se están burlando de la Constitución y del mundo, porque inmediatamente los beneficiarios de esto no podrían ser extraditados, lo cual impediría a otros países reclamar a aquellas personas porque la Constitución prohíbe la extradición por delitos políticos; a mí no me gusta que se le tuerza el cuello a la ley.

Cuando alguien está litigando y le tuerce el cuello a la ley, se le dice ese es un rábula, ese es un tinterillo y yo no quiero que el mundo entienda que aquí le torcimos el cuello a la ley para acomodarlo a una situación específica; tampoco me gusta porque he sido serio con la ley cuando fui juez y fiscal, que cada vez que había una necesidad no tanto política como de momento se rebajen las penas; que esto me parece lo que les decían hace unos años los abogados tributaristas a sus clientes, espérese, espérese, que tarde que temprano viene una amnistía.

Aquí esto de rebajar la pena por rebajarla, yo tengo entendido y así lo aprendí, que lo que busca la

pena es revivir al infractor para traerlo nuevamente a la sociedad, cuando usted rebaja la pena sin estudiar la condición en que se encuentra el que está pagando la pena simplemente está es diciéndome para fuera porque no lo voy a rehabilitar.

Ahí hay un contrato tácito entre el que acepta la pena y el que la impone, y la pena es para cumplirla, yo en mi campaña dije, la ley es para cumplirla y punto; a mí no me gusta este juego porque se le pierde respeto a la ley. Cuando las penas se pueden reducir por presiones, por jubileos, etc., termina el delincuente no temiéndole a la sanción porque sabe que esa sanción nunca se va a dar, si le dicen le pusimos 40 años y terminan dándole cinco o diez dice, esto es simplemente una pena escrita. Y no me gusta el tratamiento que se da a estos delincuentes cuando de penas que podían ser 40 años terminan en cinco y talvez en menos según juiciosamente lo explicaba el Senador Rafael Pardo.

Por eso, porque queremos la verdad, porque nos desmoraliza como ciudadanos de bien este tipo de proyectos que no conduce sino a arreglar situaciones de momento, hemos firmado con el doctor Carlos Gaviria una constancia que me permito leer, digo a pesar de esta constancia, porque queremos la paz tanto el movimiento que el doctor Gaviria representa como el Polo Democrático, estamos presentes en estos debates y en cuanto a mí atañe no soy tan generoso como el doctor Gaviria, si las cosas no me gustan las votaré No, porque fui elegido para fiscalizar, no para complacer.

La constancia que hemos elaborado con el doctor Carlos Gaviria dice así:

### **Constancia:**

Desde nuestro nombramiento como ponentes de los proyectos de ley dirigidos a la creación de un marco jurídico para los procesos de reinserción, consideramos que el más aproximado a las necesidades de nuestra realidad nacional y a los estándares internacionales de derechos humanos es el radicado bajo el número 208 Senado, 290 Cámara, de autoría de los senadores Rafael Pardo, Andrés González y los Representantes Wilson Borja, Gina Parody y Luis Fernando Velasco. En consecuencia, iniciamos un trabajo con un grupo de ponentes, coordinado por el Senador Pardo, orientado a concertar una ponencia conjunta que reuniera los principales puntos de aquel proyecto e incluyera algunos otros aspectos que, en nuestra opinión, resultan determinantes para dotar a las negociaciones con los grupos mencionados, de un marco legal adecuado que permita generar procesos realmente conducentes a la reconciliación nacional.

Dentro de este proceso algunas de nuestras propuestas fueron aceptadas por el grupo de ponentes. La primera de ellas se relaciona con el título del proyecto de ley, el que a nuestro juicio, debería reflejar la importancia radical de las víctimas y sus derechos a la verdad justicia y reparación, como elemento esencial de todo el articulado del proyecto.

Igualmente, se aceptó la inclusión de una referencia más precisa a los responsables de las conductas punibles y los crímenes de guerra y lesa humanidad, lo cual estaba dirigido a aclarar que la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas son responsabilidad tanto de los autores materiales de las conductas punibles como de los promotores, cómplices y determinadores de las mismas. Y finalmente, se aceptó la inclusión de un espacio procesal claramente definido dentro de los procesos judiciales destinado a permitir la reclamación de reparación por parte de la víctima y, para los casos en que no sea posible la individualización de la persona responsable penalmente pero se compruebe la responsabilidad del grupo, se acepte la reparación a través del fondo creado por la ley.

A pesar de todo lo anterior, la no aprobación de algunos puntos de los sugeridos por nosotros, así como la inclusión de otros nuevos que a nuestro juicio afectan la idoneidad del proyecto para contribuir a la paz nacional, nos llevan a presentar esta constancia y a manifestar nuestra preocupación por que algunos puntos no esenciales terminarán siendo aprobados en el Congreso, pero al contrario de contribuir a la situación de las víctimas, terminarán amparando un desafortunado marco de impunidad. Los puntos esenciales a los que nos referimos se resumen en los siguientes puntos.

### **La verdad colectiva**

Un proceso de negociación con grupos armados al margen de la ley, inmerso dentro de una

lógica de justicia transnacional, se justifica en un escenario de desarrollo pleno del derecho a la verdad. Este principio tiene como beneficiarios principales a la víctima y la sociedad y, tal como lo ha manifestado el representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, es el presupuesto básico para la materialización de los principios de justicia y reparación. El pliego de modificaciones no prevé un mecanismo específico y claro que permita la reconstrucción de una verdad colectiva y se reduce a un esquema puramente procesal-penal sin participación amplia de las víctimas. Tal como lo manifestamos en algunas de las propuestas para el pliego de modificaciones, consideramos importante crear una Comisión de reconstrucción histórica de la verdad basada, con algunas modificaciones, en la propuesta del Proyecto de ley 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, cuya autora es la Senadora Piedad Córdoba. Los procesos de esta naturaleza deben dejar como resultado para la sociedad y la historia del país, un análisis amplio del fenómeno de violencia y las graves violaciones de derechos humanos, que permita dejar un testimonio para el futuro y se constituya como una garantía de no repetición de los hechos. Tal como quedó en el pliego de modificaciones este elemento ha sido dejado de lado.

### **Participación de las víctimas en las instancias previstas en el proyecto**

Tal como se señaló al inicio de esta constancia, un elemento que consideramos fundamental para el desarrollo adecuado de los procesos de reinserción es el papel protagónico que deben tener las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas con ocasión del conflicto armado. En consecuencia, otro de los puntos que se sugirió incluir en el pliego fue la participación más activa y directa de las víctimas en instancias tales como el Comité de Víctimas y el Consejo Nacional de Reparaciones.

En un Estado como Colombia, que consagra en su Constitución Nacional la participación democrática como principio fundamental y que cuenta con un número alarmante de víctimas del conflicto, no es concebible que se omita la participación directa de estas en instancias diseñadas para viabilizar los procesos de reincorporación de sus victimarios a la vida civil. Esas participaciones fueron, sin embargo, rechazadas por los otros ponentes dejando marginadas a las víctimas de las instancias de decisión.

### **El derecho a la justicia y la proporcionalidad de las penas**

De acuerdo con el proyecto sobre el cual se basa el pliego de modificaciones, las sanciones mínimas oscilarían entre 5 y 10 años de pena privativa de la libertad. Tratándose de la aplicación de estas penas a crímenes de lesa humanidad, de guerra y genocidios, estas resultan suficientes, por no decir exageradamente generosas. El pliego de modificaciones reduce este término de 5 a 8 años y permite que se compute como parte de la pena 18 meses de permanencia en zonas de concentración (el proyecto inicial hablaba de 12 meses). Estas modificaciones no tienen justificación alguna. El propósito de la paz es deseable desde cualquier punto de vista; sin embargo, los mínimos de proporcionalidad de las penas y el derecho a la igualdad consagrado en la Constitución colombiana, no permiten llegar al extremo de otorgar penas tan benéficas para autores de crímenes atroces. Esta decisión lleva implícito un mensaje muy claro para la sociedad colombiana que consiste en lo siguiente: el Congreso de la República considera que entre más capacidad de daño tenga un grupo armado y más atroces sean los delitos que cometa, más posibilidades tiene de obtener grandes beneficios penales. La ley se presenta así más fuerte para el más débil y muy generosa para los grupos de macrocriminalidad, lo cual resulta a todas luces indeseable.

### **La inclusión de beneficiarios no pertenecientes a los grupos armados**

El pliego de modificaciones incluye en su artículo 40 la posibilidad de que personas que aparezcan comprometidas en los hechos investigados y que no pertenezcan o hubieren pertenecido al grupo armado organizado, accedan al beneficio de la libertad condicional al cumplir las dos quintas partes de la pena. Ello implica que miembros de la fuerza pública involucrados en crímenes cometidos por grupos armados al margen de la ley sean cobijados por este beneficio. Tal consideración tampoco tiene justificación alguna. Los miembros de la fuerza pública responden interna e internacionalmente en su calidad de agentes del Estado y actúan provistos de las atribuciones que les otorgan la ley y la Constitución.

Desde este punto de vista, la ejecución de crímenes por su acción u omisión, su tolerancia o

participación dentro de los mismos, o cualquier otro tipo de vulneración de los derechos humanos, reviste una gravedad mucho mayor no equiparable a la acción de grupos armados al margen de la ley. La posibilidad planteada en el pliego de modificaciones lo acerca a las leyes de punto final u obediencia debida expedidas en Argentina y declaradas incompatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos por parte de instancias internacionales. Por lo tanto, consideramos de suma gravedad para la integridad de las instituciones colombianas la adición planteada en dicho pliego.

### **La equiparación de los grupos de autodefensa a los grupos guerrilleros**

La degradación de los medios utilizados por los grupos guerrilleros en las últimas décadas es un hecho indiscutible y desde todo punto de vista condenable, especialmente cuando se trata de acciones adelantadas contra la población civil. No obstante, la equiparación absoluta entre los miembros de estos grupos con los de autodefensa, tal como lo presenta el pliego de modificaciones, resulta inadecuada y desconoce los orígenes de estos grupos armados.

### **Conclusión**

Estos puntos son de trascendental importancia para el éxito de los procesos de negociación con grupos armados al margen de la ley. La comunidad internacional, las instituciones colombianas, las víctimas y los propios victimarios pueden tener la plena certeza de que un proceso enmarcado en un contexto legal que desconozca los puntos señalados y que no lleve a un nivel adecuado los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, contribuirá a perpetuar el conflicto armado en el país y creará un escenario muy poco seguro desde el punto de vista jurídico para los miembros de los grupos que decidan desmovilizarse.

Atentamente,

*Carlos Gaviria Díaz*, Senador de la República; *Germán Navas Talero*, Representante a la Cámara.

Esa fue la posición que sentamos frente a la ponencia que Carlos Gaviria y yo firmamos y nos ratificamos en ella ante la opinión pública porque estamos seguros de que este proceso acelerado como se está haciendo sólo implicará un pequeño borrón, pero no es el camino para la paz, ni era el momento como lo ha dicho el Presidente Pastrana, de presentar este proyecto porque queda un saborcillo raro sobre lo que pueda beneficiar a uno de los candidatos a la Presidencia de la República. Muchas gracias.

### **La Presidencia ejercida por el honorable Representante Hernando Torres Barrera concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidente. Yo había dicho públicamente que iba a declarar o a pedir o a solicitar mi impedimento en el tema de penas en este proyecto, pero después de estudiar nuevamente jurídicamente si yo podía conseguir algún beneficio por mi voto sobre penas de eso quedaría de esta Comisión o estas Comisiones aceptaban mi impedimento, he llegado a la conclusión de que no hay manera de que consiga ningún beneficio y por lo tanto no voy a hacer el ejercicio ritual de presentar un impedimento para que sea negado por ustedes.

Quiero decir para empezar, para que no queden dudas, que estamos por la paz, por todas las paces y por esta paz con las Autodefensas. El cinco de febrero del 2003, hace más de dos años, le envié una carta al Presidente Uribe, de la cual voy a leer solamente dos extractos tonomos.

Dice, señor Presidente.

No puedo pasar por alto la propuesta del señor Carlos Castaño, de la necesidad de una zona de concentración para avanzar (...) con certeza en el proceso de conversaciones que conduzcan a la desmovilización de un sector numeroso de las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia, mi experiencia de los últimos 15 años me indica que esa es una idea razonable si se cumplen ciertas condiciones.

Esta carta estaba diciéndole hace dos años al Presidente Uribe, elegido por haber sido el único candidato que se opuso a la zona de despeje del Caguán que era bueno pensar en una o unas zonas de concentración para las Autodefensas, que yo recuerde fue la única comunicación escrita que el Gobierno recibió y no de un amigo político, no de alguien que hubiera votado, sino de alguien de oposición apoyando este proceso de paz con las Autodefensas en un tema sensible para la opinión pública.

Hago esta anotación simplemente para que no se siga manipulando a la opinión con la idea de que nosotros nos oponemos a la paz con las Autodefensas porque son nuestros contradictores ideológicos o políticos; muy al contrario por escrito tenemos constancia de que hemos apoyado y seguimos apoyando la paz con todos los grupos por fuera de la ley y la paz con las Autodefensas.

Yo no voy a hacer aquí una presentación por falta de tiempo de todas las posiciones que pueda tener sobre el proyecto, sino que voy a hacer una discusión sobre un tema que me parece muy sensible, el tema de la magnitud del perdón.

La magnitud del perdón Senadores, no es un asunto jurídico, es un asunto político y político entendido como de apoyo público a una determinada cantidad de perdón, no recuerdo ningún proceso de paz internacional, ni ningún proceso de paz nacional negociado que haya terminado con los firmantes del proceso en la cárcel.

Ahora me decía el Senador Pardo, bueno pero Yugoslavia, no, es que al señor ni los E.U. lo derrotaron; Ruanda, los ejecutores de las masacres no están ni dejaron nunca la cárcel; Irlanda del Norte, en Irlanda del Norte, el proceso de paz fue para sacar de la cárcel los que estaban presos no para meter presos a los que estaban libres; Sudáfrica, salva de crímenes a todos los de lesa humanidad, ¿qué crimen mayor de lesa humanidad que el Apartheid? El Apartheid sostenido con violencia, no era el Apartheid simplemente de amablemente forzado sino sostenido con violencia y la respuesta de la población negra o al menos de una fracción fue también terriblemente violenta y Sudáfrica terminó sin penas de cárcel.

Y no seguimos haciendo la lista porque no recuerdo ningún proceso internacional que termine en una negociación con los firmantes de la paz presos, y en Colombia tampoco, ¿les parece poco el nivel de violencia que hubo durante el período de 1948-1957?, corte de franela, un machetazo a la altura de la garganta, corte de corbata, el mismo machetazo en la lengua del muerto en forma de corbata y los jefes liberales y conservadores que promovieron, que fueron los actores intelectuales de esta violencia, ninguno de ellos fue preso; es más, algunos hasta ocuparon la Presidencia de la República después de esos hechos.

Pero esos que son los antecedentes históricos nos llevan también a los del M-19, quince años hoy 9 de marzo, hace quince años estábamos firmando con el Presidente Virgilio Barco, los acuerdos de paz más exitosos de nuestra generación, los únicos exitosos de nuestra generación y ahí hubo un indulto generoso para nosotros que después también fue generoso para el EPL, para el PRT, para el Quintín Lame, para una fracción del ELN, para un grupo de Autodefensas de Puerto Boyacá, para grupos milicianos de la ciudad de Medellín.

Pero es que ese indulto ¿bajo del cielo? El indulto del M-19 ¿fue una graciosa concesión por simpatía con un grupo de guerrilleros? No, yo quiero afirmar primero que todo que la primera lección de ese proceso de paz es que la magnitud del perdón se gana, el proceso se lo gana o no se lo gana; el perdón no es una obligación de la sociedad, la sociedad no está obligada a perdonar, el perdón tampoco es un derecho de los que dejan las armas; el perdón mucho menos es una ley; el perdón es el resultado del apoyo de la opinión pública a que ese perdón se produzca; por lo tanto el perdón hay que ganárselo.

En 1990, el proceso de paz que condujo el Gobierno y en el que participamos, se ganó el derecho a ese perdón expresado en el indulto, nadie o casi nadie y no recuerdo a nadie que se haya opuesto a ese indulto, ni siquiera el actual Presidente que ahora dice que eso fue un error, no se opuso a ese indulto nadie.

La discusión que estamos teniendo aquí jurídica, en esa época no se dio porque nadie la planteó, porque nadie la consideró necesaria, porque había un apoyo nacional e internacional a esa forma de resolver el problema porque nos ganamos, ¿quiénes? El Gobierno conduciendo con claridad, con un plan claro, con unos resultados ciertos, ese proceso hasta su final, y nosotros porque cumplimos hasta validar la palabra que empeñamos.

Se hizo una tregua, ahora se llama cese al fuego y a las hostilidades, en aquel tiempo se llamaba tregua, se hizo una tregua que duró 14 meses y que se cumplió hasta los últimos de los detalles, no hubo un solo incidente armado, ni abierto ni encubierto durante los catorce meses de tregua; no asumimos una posición arrogante, decidimos ganarnos el derecho a ser perdonados, decidimos

ganarnos el derecho a incorporarnos a la vida civil de este país y afecte lo logramos.

Si alguien quiere tener una invitación más de cómo lo logramos no es sino revisar la votación para Asamblea Constituyente en diciembre de 1990, solo pocos meses después de firmada la paz y es más a solo cinco años de los terribles hechos del Palacio de Justicia y la votación es la más alta que una fuerza de oposición excepto la Anapo, ha conseguido en la historia de este país, 28% de los colombianos votó por nosotros, cinco años después de los hechos del Palacio de Justicia, con el indulto generosos, que nos habían dado y fuimos entonces parte activa y decisoria en la Constitución que hoy nos rige.

Si eso no es un acto social colectivo magnánimo de perdón, ganado políticamente, entonces qué más demostración quisiéramos, se ha dicho mucha cosa tonta sobre lo que fue ese proceso y sus consecuencias, es que a nosotros nos trataron con guante de seda, que no pagamos cárcel, que no tuvimos que hacer sacrificios, caramba, hay un librito de una entrevista que hizo Juan Carlos Iragorri con Antonio Navarro, léanlo para que vean lo que ha sido ese proceso, todos los del M-19 que estamos hoy en la vida legal estuvimos presos, todos fuimos torturados, todos de un modo u otro sufrimos las inclemencias de esa lucha terrible que es la guerra, pero no solamente pagamos las consecuencias durante el período del enfrentamiento, las pagamos después, mes y medio después de la firma de los acuerdos de paz mataron a Carlos Pizarro León Gómez, el que lideró al M-19, lo mataron por la espalda en un avión en vuelo y seguimos en la paz, no nos devolvimos al monte y después de eso el 10% de los que firmamos la paz en 1990, ha sido muerto en la violencia de este país y aquí estamos. Creo que eso nos pone entonces ante la evidencia de que los procesos de paz son políticos y que los jurídicos son simples herramientas para consolidar una decisión política.

¿Qué pasa con el actual proceso de paz con las Autodefensas? Sinceramente debo decir que ese proceso de paz ni por la conducción del Gobierno, ni por la actitud de las Autodefensas se ha ganado el respaldo público que necesita para un perdón más generoso; desde diciembre de 2002 se cumplió con la única condición que el Gobierno pone, que haya un cese al fuego y a las hostilidades, se hizo entonces la declaración unilateral del cese del fuego y la lista del Cinep, que ahora mostraba Germán Navas, muestra los centenares, las miles de violaciones del cese del fuego, los miles de asesinatos, digamos cientos para no exagerar y digamos que son homicidios que no solamente cometen los grupos de autodefensa que no están en la mesa, sino que cometen los grupos de autodefensa que sí están en la mesa.

Y más aún que cometen los grupos de Autodefensas que se han desmovilizado unilateralmente, digámonos la verdad completa, pongo un ejemplo del tercer trazo, se desmovilizaron las Autodefensas del norte de Cundinamarca unilateralmente y después de su desmovilización mataron por ejemplo a un compañero nuestro en la ciudad de Funza Aldemar Campos, que había sido candidato a la alcaldía de Funza y digamos la verdad completa, ayer leía a Alonso Salazar en *El Tiempo*, el proceso más exitoso de desmovilización unilateral de las Autodefensas es el de la ciudad de Medellín, porque ahí se desmovilizaron ochocientos y tanto de jóvenes y de personas del bloque Nutibara, y ahí hay un Gobierno y unas instituciones que funcionan en Medellín, que tienen dinero, que tienen un psicólogo por cada 80 muchachos o personas desmovilizadas, que están haciendo lo que hay que hacer darles: Educación y buscarles empleo.

Se está buscando en los barrios, en las comunas de Medellín reinstitucionalizar la sociedad civil para que no refundan a los grupos ilegales sino para que vayan a la Policía y a la Fiscalía y a las autoridades legítimamente constituidas a resolver sus problemas y sin embargo en la ciudad de Medellín sigue coexistiendo una estructura que se llama la de las oficinas de las Autodefensas, oficinas de las Autodefensas que siguen extorsionando, que controlan el chance, que regulan las bandas de delincuentes de la ciudad de Medellín.

Yo sí le pido a Alonso Salazar que diga esa otra parte de la verdad, que la escriba, que no solamente alabe y muestre como un ejemplo que reconocemos como el mejor casi irreplicable en las condiciones colombianas de lo bien que ha sido la desmovilización de los ochocientos y algo de miembros del bloque Cacique Nutibara, sino que muestre la otra parte, que esa desmovilización dejó una serie de estructuras clandestinas funcionando y allá reciben el nombre eufemístico de oficinas.

Eso es lo que no puede pasarse por alto cuando estamos hablando de qué tanto perdón puede conseguir este proceso, pero esto no es solamente responsabilidad de las Autodefensas, es responsabilidad y muy grave del Gobierno, el Gobierno ha conducido este proceso de una manera absolutamente yo diría no quiero calificarla para no entrar en conflictos mayores, pero muy mala, muy incierta, muy improvisada digámoslo suavemente.

La primera crisis de este proceso se dio cuando el tamaño de las violaciones al cese al fuego eran tantas que ya no se podían tapar con la mano y fue el año pasado en esta misma época con motivo de las audiencias públicas que se hicieron en este Congreso de la República, desde el mes de enero, tanto que tuvo que salir el Comisionado de Paz a aceptar que desde el cese al fuego se habían producido más de cuatrocientas veinte violaciones atribuibles a las Autodefensas y entonces llegó el momento de dar un timonazo y el ex Presidente César Gaviria como Secretario General de la OEA le dio una mano al Gobierno del Presidente Uribe y dijo traigamos la OEA para hacer la verificación y la OEA perdió el tiempo viniendo a hacer la verificación porque aquí no se puede verificar un cese al fuego que concentró los jefes en Realito y mantuvo dispersas por toda la geografía colombiana a las tropas de las Autodefensas.

Quién verifica nada, se perdió la oportunidad de haber concentrado a todas las tropas de las Autodefensas como se hizo en Santo Domingo con el M-19 y con todos los procesos exitosos de principio del año de los 90, para tener la garantía que todos los miembros de las Autodefensas en proceso de paz con el Gobierno estaban ahí y que lo que estuviera por fuera no era atribuible a ellos y podía ser combatido por la fuerza pública.

El camino de este proceso de ley es una prueba más de la improvisación, hace más de una hora el Senador Rivera hizo una afirmación sumamente seria, el Gobierno parece grogui, parece un boxeador que le han dado un puño y no se puede recuperar, no ha dicho nada, porque está improvisando, porque esta es una serie de improvisaciones que no permite conducir con claridad el proceso, el Gobierno se va a Cartagena en donde hay un proyecto de ley, recibe el aplauso de la comunidad internacional y al día siguiente se desdice.

Yo entiendo que es una responsabilidad muy grande del Estado de apoyo público nacional e internacional deficiente que tiene este proceso es responsabilidad del Gobierno, mire las Autodefensas han tenido hasta más sentido en entender que les falta apoyo político, por eso han hecho desmovilizaciones unilaterales, que llevaron a que el Comisionado de Paz fuera considerado el hombre del año por una revista de gran circulación, eso habría en sentido estricto ese hombre del año debían habérselo dado a las Autodefensas, porque fue la decisión de ellos unilateral esa desmovilización y lo hicieron porque sentía y siguen sintiendo que no tienen apoyo público suficiente, pero esa falta de apoyo público no se va a resolver con simples gestos o hechos aislados, necesitamos los colombianos la certeza de que este proceso va a terminar con la desmovilización total, absoluta y definitiva de todas las estructuras y formas de las Autodefensas.

Si hubieran cumplido su palabra desde el 2002 o desde el 2003, o desde hace un año cuando llegó la OEA, aquí el ambiente en este país y en la comunidad internacional y en este Congreso sería distinto y podríamos pensar mucho más abiertamente, es un perdón más generoso para ser consistente, el tamaño del perdón a lo que ha sido la historia de los procesos de paz del mundo y a los procesos de paz de Colombia.

Pero no, no lo han hecho, ese apoyo no existe, yo no estoy seguro de que pueda existir ya a estas alturas porque tenemos que votar seguramente en las próximas horas una ley, yo no tengo que tengamos alternativas quienes creemos que este proceso debe salir bien, que votar la ley presentada por los Senadores Pardo, Gaviria, Rivera y los Representantes Parody, Velasco, Navas; porque es la única ley que tiene los dientes, los instrumentos, las herramientas para empujar a que esa desmovilización sea real, sea seria, sea consistente.

Y bueno, tendremos finalmente que aceptar como *capitis diminutio* que este va a ser el primer proceso de paz casi del mundo en que una negociación termina con sus firmantes presos, porque los que han dirigido este proceso y los que han participado en él no supieron ganarse el apoyo de la opinión pública nacional e internacional, esencial para que el perdón hubiera podido ser mayor.

De manera que yo voy a votar eso, que no me convence, mire que en eso hasta estoy de acuerdo

con una de las personas con las que menos acuerdo he tenido en los últimos años que es Carlos Moreno de Caro, cómo va a salir bien un proceso en donde los que lo firman van presos, eso no da para más el momento, no fueron capaces de conducir esto a un punto mejor, no pretendan eso sí que todos los procesos de paz pueden ser iguales, cada uno tiene sus circunstancias y características y para este proceso era más difícil ganarse ese apoyo por las nuevas circunstancias internacionales que no estaban presentes hace diez o quince años, así que era mucho más necesaria transparencia, mucho más necesaria conducción certera mucha más necesario ganarse la confianza de los afectados, de los desconfiados, de todos los que no lo hicieron y ya estamos en el punto en que estamos.

Por eso simplemente anuncio que vamos a votar sin restricciones la ponencia que ha sido presentada por los Senadores y Representantes que ya anuncié, invito a los que están en una posición distinta a que reflexionen sobre qué es lo mejor para el país, yo sé que hicieron un esfuerzo serio y consistente de tratar de acertar, pero creo que infortunadamente no han acertado lo suficiente, siento que hay buena fe, siento que la mayoría de este Congreso quiere el mejor proyecto para resolver un problema que es de todos, pero les vuelvo a pedir que reflexionen con seriedad porque yo no encuentro que haya manera de forzar la mano para que estas organizaciones se desmonten de verdad y aplicar normas que impliquen que sin confesión, sin devolución de bienes no hay beneficios; es la única manera, no nos queda otra alternativa.

Distinta sería, repito, la situación si aquí hubiéramos tenido un proceso que se gane la confianza pública como es necesario, como ha sido la historia.

Finalmente, voy a apoyar los artículos que leyó en su momento o se presentó el Senador José Renán Trujillo sobre acuerdo humanitario, para que desaparezca el argumento del Gobierno de que una de las cosas que no puede hacer en el marco jurídico colombiano es poner en libertad a personas que están presas por delitos que no pueden ser sujeto de indulto o amnistía o no pueden estar conexas al delito de rebelión. Esa es la posición que quería contarles a ustedes y muchas gracias.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Muchas gracias señor Presidente, colegas y señor Ministro y Viceministro. Aquí hemos escuchado además de los ponentes la intervención de Antonio Navarro y para todo este Congreso y yo creo que para el país es clara la necesidad que tenemos de alcanzar la paz, y estoy seguro de que ese es el propósito que nos acompaña y en esto no hago distingo como lo pudiera hacer, que por razones de carácter político partidista estamos viendo ópticas diferentes, pero parte del supuesto que aquí estamos los que queremos alcanzar la paz.

Lo que pasa es que es difícil Senador Navarro alcanzar un reconocimiento de la sociedad sin que parte del supuesto y de la base y de afirmaciones de que aquí estamos haciendo el más grande lavatorio de activos que haya sucedido en la sociedad colombiana.

Si usted lanza afirmaciones como esa, como las que lanzó el partido liberal en cabeza del Senador Cristo y le acabo de leer el comunicado del Senador Rivera, es difícil decirle a la sociedad que estamos trabajando limpiamente y de frente por alcanzar la paz en el país.

Yo precisamente parto en mi intervención que no he sido ponente, está en ese tema Senador Rivera y Senador Cristo, como vamos a hacer para que nos devuelvan los bienes ilícitos, lícitos y los que se apropiaron durante largos años las Autodefensas y los grupos armados y yo estoy con la autoridad moral y política que me acompaña y que me ha acompañado siempre en este propósito y estoy seguro de que eso es lo que va a expedir el Congreso de la República.

Por eso es bueno hacer varias utilizando la palabra que le gusta tanto al Senador González, varias reflexiones iniciales, Representante Camacho, yo me acuerdo de que nos gastamos si se pudiera utilizar la palabra gastar, cuatro años en el proceso de paz con las Farc, en el Gobierno del Presidente Pastrana, acompañando ese proceso y las Farc nunca se movió de dos temas, lo que aquí llamamos acuerdo humanitario y lo que Marulanda y las Farc, siempre ha llamado el canje y nunca nos movimos de una exigencia, nos movimos en el proceso, nunca se movió las Farc, de la exigencia de que el primer paso para iniciar las negociación política con las Farc, era la

desmovilización del paramilitarismo; ahí duramos los cuatro años y nunca hubo un cambio de observación.

Por eso creemos que en esta lucha por alcanzar la paz, por ese derecho a la paz Senador Gaviria, que usted obviamente describió en una sentencia de esta forma: El derecho a la paz implica para cada miembro de la comunidad entre otros derechos el de vivir en una sociedad que excluya la violencia como medio de solución de conflicto, el de impedir o denunciar la ejecución de hechos violatorios (...) de los derechos humanos y el de estar protegido contra todo acto de arbitrariedad, violencia o terrorismo.

Nosotros los colombianos tenemos derecho a alcanzar esa paz, lo que pasa es que aquí la memoria colectiva y la individual es de doblar la página diaria y semanalmente; aquí el Senador Navarro hizo una descripción de las veces que han habido amnistías e indultos en Colombia, yo no me he leído su libro Senador Pardo y aspiro a hacerlo, pero tuve el dato de otro...

Aquí en Colombia han habido 63 indultos, 25 amnistías, desde 1820 desde el triunfo del ejército patriota sobre el realista.

Siempre en estos eventos ha habido amnistías no solamente sobre delitos políticos sino sobre delitos comunes y finalmente a eso me referiré Senador Gaviria.

Hubo amnistía en el Gobierno de Rojas Pinilla, hubo amnistía en la época de la guerrilla liberal en 1958 y con unos simples decretos, digo simples sin minimizarlos de estado de sitio, decretos que no están en la gaceta oficial y que no los tengo en mi poder, se indultaron, se suspendieron penas y penas no de delito político, penas también que alcanzaban el delito común y se dio un término especial para devolución de las tierras y aquí viene el período que ya señala el Senador Navarro, viene la amnistía de Belisario, viene la amnistía de la paz firmada con el M-19, el EPL, lo que ha sucedido.

Pero dirá entonces que eso era antes de la Corte Penal Internacional, yo leí la constancia porque no he leído el estatuto de Roma, pero leía la constancia del Senador Vargas Lleras en su artículo 20, donde señala y cita el artículo 20 del Estatuto de Roma y expresamente se señala, aquí nos han dicho que si no hacemos el marco de jurídico tal cual como señala que uno puede compartir buena parte, inmediatamente la Corte Penal Internacional asume competencia, ello no es cierto, artículo 20 cosa juzgada.

La Corte no procesará a nadie que haya sido procesado por otro Tribunal en razón de hechos también probados en virtud de los artículos, a menos que el proceso en otro Tribunal obedeciere al propósito de sustraer al acusado de su responsabilidad penal.

El principio rector de este artículo es, que la complementariedad de la Corte Penal Internacional no es asumir en defecto cuando haya sucedido tales causales, aquí estamos haciendo un procedimiento reglado, acorde con el marco internacional, ahora los llaman estándares internacionales, utilizaremos la frase.

Por eso en esta tierra del olvido el Senador Navarro nos hace una intervención muy sentida y viva de cómo el proceso de paz con el M-19 que alcanzó el reconocimiento de la sociedad y eso hay que ganarlo Senador Navarro y tendrán que ganárselo a quienes tenemos que votar y evaluar ahora y a posteriori, pero lo que no puede negar uno y en esto le pido señor Ministro información hoy y mañana en las evaluaciones, es que la política de seguridad democrática de este Gobierno al que venimos apoyando tiene unas cifras que son contundentes, que son claras, de disminución de violencia, estas cifras suministradas por el Ministerio de Defensa Nacional señalan disminuciones en asuntos tan importantes pero incautadas, pistas destruidas, disminución del presupuesto en 39%, cifras contundentes, secuestros totales 39%, homicidio 19, hurtos, civiles asesinados, ataques a poblaciones, ha disminuido de 133 a 11, una disminución del 91%.

En lo único que ha subido la guerrilla, seguramente por lo despoblado y "fácil" es la voladura de vías, ha subido de 179 a 401, ¿son combate diría uno con las frases del Senador Gaviria, las voladuras de vías?

Estas cifras de seguridad democrática son ciertas, yo lo que le pediría al Ministerio mañana señor Ministro, es que nos traigan las estadísticas de lo que ha sucedido después de la desmovilización de los paramilitares, de ese llamado cese de hostilidades porque el Representante

Navas, nos trae las cifras del Cinep, yo quiero conocer las cifras de lo que ha significado la disminución si es que la hay o el aumento si es que lo hay, en violencia en las zonas como Urabá, como Catatumbo, como Ralito, y donde se ha presentado desmovilizaciones, quiero esas cifras oficiales, porque esa sustentación de este proceso de paz para que la sociedad colombiana las conozca.

Por eso tenemos algunas observaciones al proceso partiendo del presupuesto de que queremos acompañar el propósito de alcanzar la paz en Colombia. El Senador Vargas ayer en su constancia y en su explicación señalaba un factor que es muy importante como está concebida la ponencia al proyecto del Gobierno, se deja la Ley 782 Representante Arcila, como factor supletorio; la Ley 782 que aprobamos en este Congreso no puede ser supletoria, porque el marco general para la desmovilización tiene que seguir siendo la Ley 782 y ahí discrepamos del Senador Pardo y de la colega Parody y los que han presentado esa ponencia porque dejan la Ley 782 como supletoria únicamente, ha no esa mención está en la ponencia de Ardila y de Benedetti, dejan la Ley 782 únicamente como supletoria; esa observación la hizo ayer el Senador Vargas, yo quiero ratificarme y sumarme a esa intervención, a esa observación.